

**RELACION ENTRE EL GASTO PÚBLICO, LOS MEDIOS PERSONALES Y EL  
FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS JUDICIALES DE LOS PAISES DE LA  
COMISIÓN EUROPEA PARA LA EFICACIA DE LA JUSTICIA EN 2012.**

VÁZQUEZ CUETO, MARIA JOSÉ  
CATEDRÁTICA AREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

GUTIÉRREZ LÓPEZ, FRANCISCO  
MAGISTRADO. AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA  
DOCTOR EN ECONOMICAS

**ABSTRACT**

El sistema judicial y, más concretamente, el funcionamiento de las Administraciones de Justicia (AJ) es percibido como ineficiente en prácticamente la totalidad de los países de la OCDE, con las repercusiones negativas que esto trae a la economía de un país. Son muchos los entendidos que propugnan que un mayor gasto traería consigo una mejoría de los sistemas. Este trabajo aborda la cuestión, analizando la relación entre el gasto público de las AJ, los medios personales a su servicio y el funcionamiento de los sistemas judiciales, para intentar conocer, desde un punto de vista científico, las causas que podrían explicar el funcionamiento de la Justicia y, más concretamente, la incidencia que tiene el gasto público en ello. Nuestro estudio se delimita a la situación correspondiente al año 2012 por ser este el último año del que se dispone datos fehacientes. El análisis de las variables nos permite situar a los países en un gráfico de dos coordenadas en el que se agrupan según su mayor o menor grado de eficiencia y eficacia.

Palabras clave: Administración de Justicia, Eficiencia, CEPEJ.

JEL: H11, H57, K0

## 1. INTRODUCCIÓN

Actualmente existe en España una enorme preocupación por el funcionamiento de la Administración de Justicia (AJ), y son muchos autores quienes, desde la perspectiva de lo que se denominó la Economía de la Justicia<sup>1</sup>, han sostenido que este incide de manera determinante en la economía, además de alertar sobre los perjuicios que causa a los derechos de los ciudadanos una justicia lenta, costosa e ineficaz<sup>2</sup>.

En el trabajo “Eficiencia de la Administración de Justicia en España y en sus Comunidades Autónomas”<sup>3</sup> que presentamos XXXIII Congreso de Economía Pública celebrado en Orense en 2016, analizamos la relación, desde la perspectiva nacional y de las CCAA, entre el gasto público de la AJ en España, los medios personales a su servicio y el funcionamiento del sistema judicial, para intentar conocer, desde un punto de vista científico, las causas que podrían explicar el funcionamiento de la Justicia y, más concretamente, la incidencia que tiene el gasto público en ello. Creemos que ese estudio se completa con el actual, en el que proponemos el análisis de los sistemas judiciales de otros países europeos de nuestro entorno cultural y socio-político, lo que nos permitirá avanzar, por comparación, en nuestras conclusiones y recomendaciones sobre el funcionamiento de la AJ en España.

Nuestro estudio se delimita a la situación correspondiente al año 2012<sup>4</sup> por las razones que se exponen en el desarrollo del trabajo.

El trabajo se organiza de la siguiente forma. El apartado 2 está dedicado al Organismo que no solo constituye nuestra fuente de datos, sino al que se debe el primer intento serio de homogeneizar los mismos con objeto de hacerlo comparables, a la vez que permite determinar la eficiencia de los sistemas judiciales de los países europeos. Los apartados tres y cuatro recogen los datos relativos a los medios, el primero los económicos y el segundo los personales, de los que disponen las distintas Administraciones de Justicia de los países analizados. En el apartado quinto se relaciona la actividad de dichas Administraciones, tratándola desde distintos ángulos. Estos tres apartados, tres, cuatro y cinco, recogen, así, los datos que nos permiten en el apartado seis relacionarlos, pudiendo establecer clústeres

---

<sup>1</sup> POSNER, Richard A. (1981): *The Economics of Justice*, Library of Congress, United States of America.

<sup>2</sup> Santos Pastor y V. Rosales (2005), “Dos dimensiones de la eficacia de la justicia”, en *Economistas*, n.º 105, pág. 103

<sup>3</sup> Actas del XXIII Congreso de Economía Pública, Orense 2015.

<sup>4</sup> Hasta el 6 de octubre de 2016 no se publicó el dossier correspondiente a los datos del año 2014.

de países con Administraciones de Justicia más o menos eficientes y /o eficaces. Terminando el trabajo con las conclusiones extraídas de las composiciones de estos clústeres, haciendo una especial mención a España en el contexto geográfico analizado.

## **2. LA COMISIÓN EUROPEA PARA LA EFICACIA DE LA JUSTICIA**

En septiembre de 2002 se creó en el seno del Consejo de Europa la *Commission Européenne pour l'Efficacitté de la Justice* (CEPEJ). Su misión era recopilar datos relacionados con los sistemas judiciales de los 47 países integrantes<sup>5</sup> para mejorar su funcionamiento. Se quiso, con ello, establecer “una estructura capaz de proponer soluciones concretas para mejorar la equidad, calidad y eficacia de la justicia en Europa, para reforzar la confianza de los justiciables en su sistema nacional y limitar los recursos ante la Corte de Estrasburgo, motivados por las disfunciones de la justicia, contrarios al artículo 6 de la Convención Europea de los Derechos del Hombre”<sup>6</sup>.

Para conseguir estos objetivos se elaboró un “cuestionario destinado a recolectar en los Estados miembros la información cualitativa y cuantitativa sobre el funcionamiento cotidiano de los sistemas judiciales. El objetivo principal era asegurar la recolección de datos homogéneos de un ejercicio al otro, permitiendo así las comparaciones de datos en el tiempo, a partir de la determinación y análisis de las primeras series estadísticas”.

Desde que en 2004 se confeccionó el informe piloto referido a datos del año 2002, cada dos años la CEPEJ publica un nuevo informe con los datos que extrae de las encuestas que envía a todos los países, en las que, entre otras, se formulan preguntas sobre los gastos públicos, los medios materiales y humanos al servicio de la Justicia y los resultados de la actividad jurisdiccional.

Es indudable que la creación de la CEPEJ supuso un gran avance y una herramienta muy eficaz para unificar y mejora del funcionamiento de la Justicia en Europa a través, precisamente, de la información, si bien debemos reconocer que hay que tener una cierta prevención y prudencia con la información facilitada por los países, pues no solo hay que

---

<sup>5</sup> Albanie, Andorre, Arménie, Autriche, Azerbaïdjan, Belgique, Bosnie-Herzégovine, Bulgarie, Croatie, Chypre, Rép. Tchèque, Danemark, Estonie, Finlande, France, Géorgie, Allemagne, Grèce, Hongrie, Islande, Irlande, Italie, Lettonie, Lituanie, Luxembourg, Malte, Moldova, Monaco, Monténégro, Pays-Bas, Norvège, Pologne, Portugal, Roumanie, Federation de Russie, Serbie, Slovaquie, Slovénie, Espagne, Suède, Suisse, ERYMacedione, Turquie, Ukraine, Angleterre-Galles , Irlande du Nord y Ecosse. En 2014 (datos de 2012) no participaron Liechtenstein y San Marino.

<sup>6</sup> Para ello crea “un procedimiento único, al que se aplica una metodología específica, para presentar una fotografía lo más precisa posible, para comparar los sistemas judiciales de 45 Estados europeos”, págs. 4 y 5 de CEPEJ 2004.

tener presente que resulta ciertamente complejo comparar 47 sistemas judiciales que son diversos en sus estructuras, competencias y organización, sino que, además, hay conceptos difíciles de delimitar, como qué gastos deben incluirse entre los realizados en la AJ; la información aportada no siempre es fiable porque, a veces es fragmentaria, insuficiente o contradictoria con la secuencia histórica; y, en relación con la actividad, no se contabilizan los procedimientos siempre de la misma forma. Prueba de ello, la información que facilitó España a la CEPEJ de 2012, que era muy deficiente, pues entre los gastos de la AJ no se incluyeron los realizados por las CCAA transferidas, y en cuanto al número de asuntos ingresados, difería sustancialmente con los oficiales del CGPJ. Pese a ello, la información facilitada por la CEPEJ es lo suficientemente amplia para poder alcanzar algunas conclusiones generales sobre estos parámetros.

En este trabajo para determinar la eficacia de los sistemas judiciales nos apoyaremos en el análisis de los datos referidos a los medios económicos y personales de los que dispone la AJ, la carga de trabajo que soporta y como gestiona su pendencia.

### **3. EL GASTO PÚBLICO PRESUPUESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **3.1. Introducción**

Si se pretende comparar el gasto público presupuestado que distintos países realizan en la AJ, la misión se complica no solo porque en cada país la AJ tiene estructuras y competencias diferentes, sino, esencialmente, porque no existe un criterio común y homogéneo que determine qué actividades deben incluirse en ella y, en consecuencia, qué gastos deben imputarse a la misma.

La CEPEJ, consciente de ello, distingue los gastos de lo que denomina Sistema Judicial, que circunscribe exclusivamente a los de tribunales, ministerio público (M<sup>º</sup> Fiscal) y ayuda judicial (Justicia Gratuita), de aquellos otros que, en sentido más amplio, están relacionados con el Sistema Judicial. Esto explicaría las notables diferencias porcentuales que encontramos en algunos países entre el gasto realizado en esas tres partidas más

esenciales y significativas de la actividad judicial y en el “Sistema de Justicia amplio”<sup>7</sup>. Así, mientras que en 2010 en Suecia estas tres partidas solo representaban el 22,0% de los gastos totales de su sistema judicial, el porcentaje era muy superior en los Países Bajos (32%), Francia (52%), Italia (57%), Alemania (61%) y España (90%), entre otros.

En consecuencia, si no se tienen en consideración estas prevenciones al evaluar la información facilitada, se podrían extraer conclusiones equívocas sobre los niveles reales de gasto en la AJ de cada país. Resulta, por tanto, esencial para conocer y comparar el gasto que realmente se realiza en el sistema judicial de cada país que, al contabilizar los gastos, se incluyan las mismas partidas en el análisis<sup>8</sup>.

Sentado lo cual, procede analizar el gasto que se realiza en las partidas que integran el sistema judicial en sentido estricto (tribunales, ministerio público y ayuda judicial).

### **3.2. Gasto presupuestado en Tribunales, Ministerio Público y Justicia Gratuita**

El gasto total que cada país facilita de la AJ (tabla 1) ofrece una información que, teniendo en cuenta la diversidad de los países que se analizan, debe ponerse en relación con otros parámetros (población, PIB, gasto público) para que sea útil.

#### **3.2.1. Gasto presupuestado por habitante**

En 2012 el gasto medio por habitante en la AJ (62,0 €) era superado por (tabla 1): Suiza (197,7 €), Mónaco (164,4 €), Luxemburgo (147,1 €), Países Bajos (125,4 €), Irlanda del Norte (114,6 €), Alemania (114,3 €), Suecia (106,5 €), Noruega (104,3 €), Inglaterra-Gales (96,47 €), Eslovenia (92,29 €), Austria (91,20 €), Bélgica (89,42 €), Andorra (84,49 €), Escocia

---

<sup>7</sup> En el informe de 2012 ya se explicaba que no coincidían las partidas presupuestarias que cada país incluía en el Sistema Judicial en sentido amplio; y que, por ello, era un dato que no se podía tener en cuenta para evaluar la inversión que se realizaba en cada país en Justicia. Así, a título de ejemplo, indicaba que:

- Todos los países participantes, salvo en Andorra, Armenia, Bulgaria, República Checa, España y Georgia, incluían como gastos del sistema Judicial los de Instituciones Penitenciarias, que son muy cuantiosos.

- En España no se incluían ni las partidas de gastos de los demandantes de asilo y refugiados, que correspondían al Ministerio del Interior.

- En Finlandia no se incluían los gastos del Consejo de Justicia, los de protección de la juventud y los de los demandantes de asilo y refugiados. Pero sí los de servicio de ejecución, protección de datos, prevención del crimen y gastos electorales.

- En Suecia no se incluyen los gastos del Consejo de Justicia, del funcionamiento del Ministerio de Justicia y los de los demandantes de asilo y refugiados, pero sí los de prevención del crimen, víctimas y fondo de indemnización, policía, vigilancia penitenciaria, medicina legal y expertos judiciales.

- En Escocia están incluidos la prevención de las drogas y la policía, las víctimas y los fondos de indemnización.

<sup>8</sup> Por poner un ejemplo, si se incluyese en el presupuesto de la AJ de España el de Instituciones Penitenciarias, aumentaría el 30%, aproximadamente.

(84,19 €), España<sup>9</sup> (79,78 €), Italia (76,65 €), Dinamarca (75,20 €) y Finlandia (70,52 €).

Por el contrario, Francia (61,21 €) y Portugal (57,77 €) no alcanzaban la media, al igual que Moldavia (4,7 €), Georgia (5,8 €), Albania (9,1 €), Azerbaiyán (11,6 €) y Ucrania (14,7 €), que tenían los menores presupuestos por habitante.

### **3.2.2. Porcentaje que representa el gasto presupuestado de la Administración de Justicia sobre el gasto total de las Administraciones Públicas**

El porcentaje que el presupuesto de gasto de la AJ representa sobre el total de las Administraciones Públicas (AAPP) nos informa del esfuerzo de gasto que realiza cada país en la AJ en relación con el gasto público (tabla 1).

En 2012 la media (0,96%) era superada, entre otros, por Macedonia (2,58%), Bosnia-Herzegovina (1,88%), Montenegro (1,70%), Letonia (1,69%), Ucrania (1,66%) Bulgaria (1,51%) y Rumanía (1,44%). Los porcentajes eran muy bajos en Irlanda (0,33%), Noruega (0,38%), Bélgica (0,38%), Malta (0,37%), Luxemburgo (0,40%), Islandia (0,44%), Austria y Suecia (0,49%). En España representaba el 0,76%.

### **3.2.3. Presupuesto de gasto por habitante en porcentaje de PIB per cápita**

El presupuesto de gasto por habitante en la AJ en porcentaje de PIB per cápita indica el esfuerzo de gasto que realiza un país en relación con su riqueza (tabla 1).

En 2012 se percibía la tendencia de que los países que más PIB/habitante tenían presentaban, salvo Alemania, Países Bajos y España, un menor porcentaje de presupuesto en la AJ por habitante en porcentaje de PIB/per cápita; y los de menor PIB/habitante tenían mayor porcentaje de presupuesto en la AJ por habitante en porcentaje de PIB/per cápita. Es decir, el gasto en Justicia no aumenta cuando un país alcanza mayor riqueza; o dicho desde otra óptica, a menor riqueza mayor esfuerzo de gasto se realiza en la AJ. No obstante, la tendencia del gasto en Justicia Gratuita es diferente (tabla 2), pues los países con más PIB gastan porcentualmente más.

---

<sup>9</sup> El dato se obtiene del MHAP excluidos los gastos del CGPJ, pues los que constan en el informe de la CEPEJ son inexactos ya que solo se refieren a los de la Administración Central y no incluye los gastos realizados por las CCAA. Si se incluyese el gasto del CGPJ ascendería a 81,33 €.

### **3.3. El retorno del gasto de la Administración de Justicia: las tasas**

La recaudación por tasas judiciales nos permite conocer la capacidad de retorno del gasto que tienen los sistemas judiciales<sup>10</sup> (tabla 2).

Si relacionamos las tasas judiciales con el presupuesto de gasto total realizado en la AJ, los países con la recaudación más elevada eran Austria (108,31%), Serbia (55,3%), Malta (47,7%), Turquía (46,0%) y Alemania (38,9%). Los que menos eran Suecia (0,5%), Países Bajos (1,05%), Azerbaiyán (1,1%), Ucrania (1,4%) y Hungría (3,3%). En España ascendió a 171.689.715 €, el 4,68% del gasto conjunto de la AJ.

Asimismo, se advierte que la recaudación por tasas no guarda relación con el nivel de riqueza de un país. Así, Austria y Alemania tienen alto PIB/habitante y alta recaudación; Suecia y Países Bajos alto nivel de PIB/habitante y bajo nivel de recaudación; Turquía y Serbia bajo nivel de PIB/habitante y alta recaudación; y Hungría y Ucrania bajo nivel de PIB/habitante y baja recaudación. La recaudación de España fue comparativamente baja, aunque aumentó tras la entrada en vigor de la Ley de Tasas 10/2012.

## **4. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **4.1. Jueces profesionales**

El número total de jueces, por sí solo, no permite extraer conclusiones sobre la suficiencia de la planta judicial en cada país, para ello debe tenerse en cuenta también las competencias que estos asumen, la distribución de los jueces entre las instancias judiciales<sup>11</sup> y la litigiosidad de cada sistema judicial, aunque, como dato anecdótico, en 2012 las plantillas de jueces profesionales oscilaban entre 33.232 de Rusia y 24 de Andorra (tabla 3).

En 2012 la media de jueces por 100.000 habitantes (21,04) era superada en 19 países, siendo los más significativos: Mónaco (102,4), Eslovenia (47,1), Croacia (45,3), Montenegro (42,4), Serbia (40,5), Luxemburgo (40,4), Macedonia (32,4), República Checa (29,1), Hungría (27,9), Polonia (26,2), Lituania (25,6) y Alemania (24,7).

<sup>10</sup> Existen otras figuras recaudatorias (multas penales, depósitos para recurrir, sanciones que se imponen en el proceso), que, de conocer sus cuantías, nos permitiría saber la verdadera capacidad recaudatoria de los sistemas judiciales.

<sup>11</sup> En 2012 había países con el porcentaje de jueces en la primera instancia muy elevado, como Irlanda (94,4%), Polonia (93,3%), Turquía (93,5%) y Escocia (90,8%) y hay otros donde era escaso, como Rumanía (46,4%), Bulgaria (53,1%), Mónaco (43,2%), Grecia (59,0%) o Hungría (60,4%). España tenía el 70,7% de jueces en la primera instancia, un poco inferior a la media (73,5%); el 27,8% en segunda instancia sobre una media de 22,8%, y 1,5% sobre una media de 6,7% en la Corte Suprema (datos en gráfico 7.5 de CEPEJ 2014).

Tenían menos que la media 28 países; entre ellos, Portugal (19,2), Austria (18,3), Países Bajos (14,4), Bélgica (14,3), Suecia (11,6), España (11,2), Noruega (11,0), Francia y Turquía (10,7), Italia (10,6), Malta (9,5) Armenia (7,2), Dinamarca (6,6), Azerbaiyán (6,5), Georgia (5,4), Irlanda (3,1), Escocia (3,5), Inglaterra-Gales (3,6) e Irlanda del Norte (3,8).

#### **4.2. Fiscales**

En 2012 (tabla 3) eran Rusia (32.645) y Andorra (4) los países que más y menos fiscales tenían, respectivamente. En 2012 España<sup>12</sup> tenía 2.445, cifra superior a países más poblados como Francia (1.901) e Italia (1.900).

El número de fiscales por 100.000 habitantes (tabla 3) era muy elevado en Bulgaria (27,1), Lituania (25,5), Islandia (25,2), Ucrania (24,9) y Rusia (22,8).

En España era de 5,3, muy inferior a la media de los 47 países de la CEPEJ analizados (11,8); y superior solo a Grecia (5,0), Inglaterra (4,8), Países Bajos (4,7), Austria (4,1), Italia (3,2), Francia (2,9) e Irlanda (2,3).

#### **4.3. Plantas sumadas de jueces profesionales y fiscales**

Si se suman de las plantas de jueces profesionales y fiscales, en 2012 (tabla 3) superaban la media (32,8) 21 países. Los que más: Mónaco (116,2), Croacia (59,8), Bulgaria (57,9), Montenegro (57,1), Eslovenia (56,3), Lituania (51,1), Serbia (49,7), Luxemburgo (49,3), Hungría (46,2), Rusia (46,0), Ucrania (44,5) y Letonia (43,5). Otros 26 países no la alcanzaban: Rumanía (32,2), Alemania (31,3), Estonia (30,8), Grecia (28,2), Suiza (26,2), Finlandia (25,5), Albania (25,2), Chipre (24,4), Noruega (23,2), Austria (22,4), Suecia (22,4), Bélgica (21,7), Países Bajos (19,1), Azerbaiyán (18,1), Armenia (17,8), Dinamarca (16,7), España (16,5), Turquía (16,5), Malta (16,4), Georgia (14,4), Escocia (13,9), Italia (13,8), Francia (13,6), Irlanda del Norte (13,5), Inglaterra-Gales (8,3) e Irlanda (5,5).

#### **4.4. Funcionarios adscritos a los tribunales**

En 2012 (tabla 3) la media de los países alcanzaba los 3,8 funcionarios por juez. La mayoría, 27 países, se encontraban en el promedio de 3 a 5 funcionarios por juez

---

<sup>12</sup> Según los datos del CGPJ eran 2.407 y 5,09/100.000 habitantes en 2012.



profesional, y otros 14 países tenían, incluso, menos cantidad. España<sup>13</sup> tenía una cantidad muy elevada (8,9), junto a Irlanda del Norte (10,6), Malta (9,0), Inglaterra-Gales (8,6) y Escocia (7,4), pero, en estos 4 países se justificaba por el bajo número de jueces.

En 2012 la media del número de funcionarios por 100.000 habitantes (66,5) era superada notablemente por Croacia (162,6), Montenegro (169,5), Eslovenia (161,7) y Serbia (143,7) y, también, por España (99,6).

Si comprobamos que, además, el número de abogados en España (tabla 3) es muy superior a la media tanto por habitantes como por juez, podemos concluir que la organización y estructura de la oficina judicial en España es “muy particular”.

## **5. ACTIVIDAD DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES**

La información facilitada por la CEPEJ es lo suficientemente amplia para poder alcanzar algunas conclusiones generales sobre el funcionamiento de los sistemas judiciales de los países adscritos, al menos respecto de la carga de trabajo y la pendencia existente.

### **5.1. La carga de trabajo**

La carga de trabajo del sistema judicial es un dato esencial para evaluar, sobre todo, la suficiencia de sus medios personales. Pero, como quiera que no existen unos criterios uniformes aplicables a todos los países que determinen cómo deben contabilizarse los litigios que se someten a los tribunales, los datos que se ofrecen deben ser valorados con la debida prudencia y ponderación.

Se analizará la carga total del sistema judicial exclusivamente de los procedimientos contenciosos nuevos ingresados en la primera instancia de naturaleza civil y mercantil, penal y administrativa<sup>14</sup>, aunque los países no agrupan los litigios en las mismas jurisdicciones ni bajo la misma denominación.

---

<sup>13</sup> Según la información facilitada por el CGPJ eran 45.839 en 2012 (8,86/100.000 habitantes).

<sup>14</sup> La CEPEJ facilita también datos de los procedimientos de la primera instancia civiles no contenciosos, y, también, de la ejecución, y en algunos casos de la segunda instancia, pero pocos países ofrecen información suficiente, que, por tanto, es poco representativa.

### **5.1.1. Suma de causas penales, civiles y mercantiles contenciosos, y administrativos ingresados en la primera instancia**

Si se suman las causas penales, civiles y mercantiles contenciosas y administrativas ingresadas en la primera instancia<sup>15</sup> (tablas 4, 5 y 6), se podría conocer, con relativa aproximación, la carga de trabajo que ingresa cada sistema judicial, si bien debe tenerse en cuenta que algunos países ofrecen información parcial y, a veces, contradictoria, y, por tanto, reiteramos que los datos ofrecidos deben tomarse con cautela<sup>16</sup>.

### **5.1.2. Tasa de litigiosidad de las causas civiles y mercantiles contenciosas, penales<sup>17</sup> y administrativas ingresadas en la 1ª instancia**

Si se divide la suma de causas ingresadas por la población, se hallará la tasa de litigiosidad (TL).

En 2012 (tabla 6) la TL por 100.000 habitantes fue muy superior a la media (4.624,5) en Croacia (12.731,7), Chipre (13.916,6), Rusia (9.564,9), Bosnia-Herzegovina (8.151,4), Hungría (7.865,6), Andorra (7361,7), Macedonia (7.237,4), España<sup>18</sup> (7.231,3) y Rumanía (7.176,2). Fue muy inferior a la media en Noruega (901,5), Georgia (929,1) y Armenia (1.311,5).

### **5.1.3. Asuntos totales ingresados por juez<sup>19</sup> en la 1ª instancia**

Si se dividen los procedimientos ingresados entre el número de jueces, se conocerá la

---

<sup>15</sup> En esta relación no están incluidos los asuntos laborales o los civiles no contenciosos, cuya información es insuficiente, pero sí la mayoría.

<sup>16</sup> El caso de España es un ejemplo claro de ello, pues si se tienen en cuenta las cifras oficiales que facilita el CGPJ, el número total de asuntos ingresados para España cambiaría. Así, si se suman a los procedimientos civiles y mercantiles contenciosos (1.761.051) y administrativos (196.999) que facilita la CEPEJ, los asuntos penales ingresados en 1ª instancia en 2012 que facilita el CGPJ (5.809.999), el total ascendería a 7.768.045 procedimientos contenciosos para la 1ª instancia.

<sup>17</sup> Si la suma total de los procedimientos ingresados se hallara con los asuntos penales que recibe el Ministerio Fiscal, se podría evaluar con mayor precisión la carga de trabajo de los sistemas judiciales en los que la instrucción penal es competencia del fiscal (tabla 6). En 2012 la media (5.925,9) se superó notablemente por Rumanía (14.514,8), Bélgica (12.983,6), Luxemburgo (12.071,0), Francia (10.842,9), Rusia (9.546,8), Mónaco (9.588,8) y Suiza (9.352,2); y era muy baja en Malta (1.069,6) y Armenia (1.197,8).

<sup>18</sup> Si se toman los datos del CGPJ (nota 16), en España ascenderían a 16.884,7/100.000 habitantes.

<sup>19</sup> En los sistemas en que los fiscales instruyen, consideramos como un método más preciso para hallar la suma total de procedimientos nuevos de la 1ª instancia, incluir los procedimientos penales recibidos por el Ministerio Fiscal, ya que en estos sistemas los fiscales tienen una participación más intensa en el proceso. De esta forma, para hallar la ratio de carga de trabajo que soportan los jueces se sumará también la planta de fiscales, que se recoge en tabla 6. En 2012 la carga media (221,6) era superada notablemente por Francia (796,1), Irlanda (779,2), Italia (606,4), Bélgica (597,6), Escocia (513,1), Rumanía (450,3), Inglaterra-Gales (430,3) y España (420,8), países que, salvo Rumanía, tenían pocos jueces y fiscales. La carga era muy baja en Bulgaria (41,2), Islandia (42,0) y Ucrania (60,3), por el alto número de jueces y fiscales; y, también en Estonia (48,5), Letonia (58,9), Malta (65,3), Armenia (67,4) y Azerbaiyán (68,7) por la baja TL que tenían.

carga de trabajo que soporta cada juez.

En 2012 (tabla 6) la media de asuntos ingresados por juez en la 1ª instancia (327,3) se superaba en Irlanda (1.252,0), Inglaterra-Gales (1.194,2), Chipre (1.169,9), España<sup>20</sup> (645,4), Malta (591,0), Dinamarca (533,3) y Bélgica (476,9). En este grupo no están países con alto número de jueces por habitantes (Croacia, Rusia, Bosnia-Herzegovina, Hungría, Andorra, Macedonia y Rumanía). Las cifras más bajas correspondían a Noruega (81,8), que tenía una TL muy baja, y a Bulgaria (83,0), Mónaco (18,2) y Luxemburgo (29,9) que tenían alto número de jueces por habitantes.

## 5.2. Pendencia

### 5.2.1. Consideraciones preliminares

La pendencia es otro indicador que podemos utilizar para evaluar la eficacia del funcionamiento del sistema judicial y nos indicará la capacidad del sistema para juzgar y ejecutar en plazos razonables, y dar cumplimiento a uno de los principios de la Convención Europea de los Derechos del Hombre<sup>21</sup>.

Sumadas la totalidad de los asuntos pendientes penales, civiles y mercantiles contenciosos y administrativos de la primera instancia (tablas 7, 8 y 9) es posible conocer con relativa aproximación la pendencia de los sistemas judiciales, con la salvedad de que no todos los países ofrecen la totalidad de los datos<sup>22</sup>.

Se medirá la pendencia, en primer lugar, con la suma total de los asuntos de la primera instancia penales, civiles y mercantiles contenciosos, y administrativos pendientes por 100.000 habitantes y por juez; y, en segundo lugar, con las tasas de pendencia<sup>23</sup> y congestión<sup>24</sup>, que miden el tiempo teórico que se tardaría en resolver la pendencia al ritmo de actividad del año en cuestión.

---

<sup>20</sup> Si se toman los datos del CGPJ (nota 16), ascenderían a 1.506,9/juez.

<sup>21</sup> "Toda persona tiene derecho a que su causa sea juzgada justamente, públicamente y en plazo razonable" (artículo 6,1º).

<sup>22</sup> Para conocer la pendencia total habría que incluir, además, otros procedimientos diferentes, como los laborales, civiles no contenciosos y registrales, pero los datos que ofrece la CEPEJ son parciales, insuficientes y, por ello, no siempre representativos. En el análisis de la pendencia de 2012, y todos los indicadores relacionados, no se incluyen los datos de Belgique, Bulgarie, Chypre, France, Grèce, Islande, Irlande, Luxembourg, Monaco, Pays-Bas, Irlande du Nord y Ecosse porque son incompletos y no ofrecen datos de los asuntos penales o civiles, salvo en el caso de Inglaterra-Gales, que aunque solo facilita los penales y contenciosos, los civiles contenciosos son poco representativos (pág. 215 de CEPEJ 2014).

<sup>23</sup> TP, cociente del número de asuntos pendientes divididos por los resueltos en el periodo. Si la TP se multiplica por 365 se obtiene una aproximación del número de días que se necesitarían para resolver los procedimientos pendientes.

<sup>24</sup> TC, cociente del número de asuntos pendientes más ingresados en el periodo divididos por los resueltos en el periodo. Si la TC se multiplica por 365 se obtienen los días necesarios para resolver los asuntos pendientes más los ingresados.

### **5.2.2. Asuntos pendientes por 100.000 habitantes**

La media de asuntos pendientes por 100.000 habitantes (tabla 9) en enero de 2012 (2.907,2) se superada notablemente en Bosnia-Herzegovina (12.518,5), Croacia (9.972,2), Italia (8.632), Macedonia (5.393,8), Eslovenia (4.873), España (4.745), Portugal (4.292,7) y Serbia (4.264) y, era muy inferior en Azerbaiyán (210,0), Noruega (247,7) y Georgia (282,8).

En diciembre de 2012 esta misma media (2.797,0) se superaba notablemente en Bosnia-Herzegovina (11.842,3), Croacia (9.920,3), Italia (7.980,4), Malta (5.925,8), Andorra (5.106,5), Macedonia (4.570,4), España (4.521,6) y Portugal (4.323,9). Tenían menos asuntos pendientes que la media en Azerbaiyán (246,0), Noruega (246,2) y Georgia (252,2).

### **5.2.3 Asuntos pendientes por juez**

En enero de 2012 (tabla 9) la media de asuntos pendientes por juez (167,4) se superaba ampliamente en Italia (811,7), Malta (684,1), Inglaterra-Gales (520,8), Bosnia-Herzegovina (498,6) y España (423,5). Tuvieron cifras muy bajas en Noruega (22,5), Rusia (29,1), Azerbaiyán (32,3), Austria (37,5) y Albania (39,1).

La media de asuntos pendientes/juez en diciembre de 2012 (160,9) fue ampliamente superada por Italia (750,5), Malta (624,2), Bosnia-Herzegovina (471,7), España (403,5), Turquía (252,1) y Portugal (225,7). Fueron muy inferiores a la media en Noruega (22,3), Rusia (29,8), Azerbaiyán (32,5), Austria (36,9), Albania (40,9), Lituania (45,3) y Georgia (45,6).

Si se calcula la pendencia con el número de jueces y de fiscales sumados, el resultado sería parecido, como se aprecia en la tabla 9. La media de asuntos pendientes por juez+fiscal en diciembre de 2012 (102,5) era ampliamente superada por los mismos países que lo hacían cuando solo se tomaba la referencia del número de jueces: Italia (577,6), Malta (361,9), Bosnia-Herzegovina (356,7) y España (273,7), más Inglaterra-Galles (246,7); aunque ya no lo eran Turquía (164,1) y Portugal (126,9) por su elevado número de fiscales. Tenían cifras muy inferiores a la media, de nuevo: Noruega (10,6), Rusia (15,0), Azerbaiyán (11,7), Georgia (17,0), Albania (21,9), Lituania (22,7), más Ucrania (12,6) por el elevado número de fiscales; y Austria (30,1) porque tenía pocos fiscales.

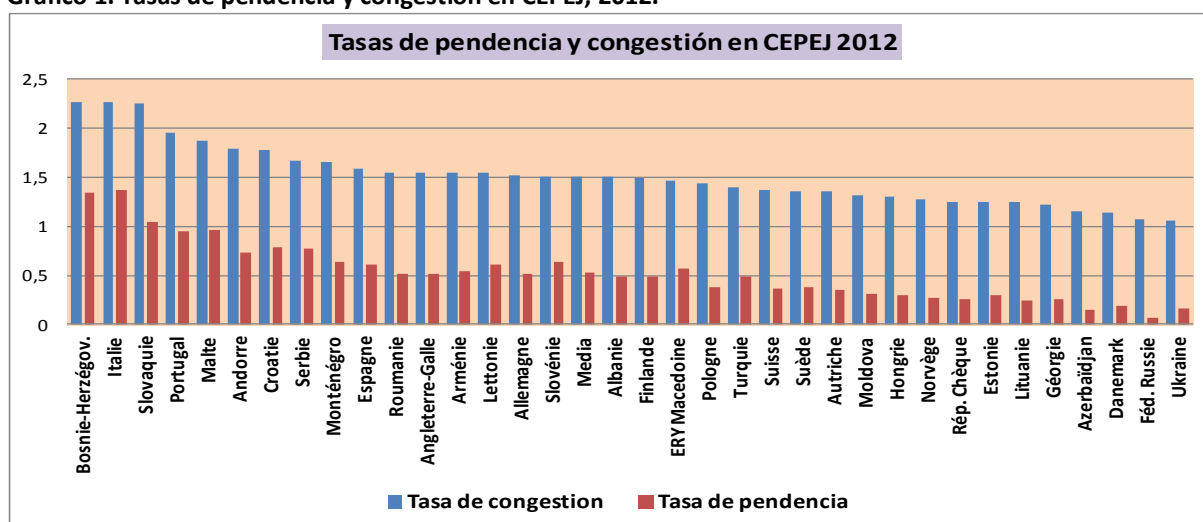
### **5.2.4. Tasas de pendencia y congestión**

Las tasas de pendencia (TP) y congestión (TC) miden la eficacia del sistema judicial. Sus valores se pueden visualizar en el gráfico 1.

La TP mide el tiempo que se tardaría en resolver los asuntos pendientes al final de año en función de la actividad resolutoria desplegada ese año. En 2012 (tabla 9) la media (0,53) se superaba notablemente en Italia (1,37), Bosnia-Herzegovina (1,34) y Eslovaquia (1,04). En España era algo superior a la media (0,61). Por el contrario, era muy baja en Rusia (0,07), Azerbaiyán (0,15), Ucrania (0,16) y Dinamarca (0,19).

La TC mide el tiempo que se tardaría en resolver los asuntos pendientes al final del año más los ingresados en relación con la actividad resolutoria de ese año. En 2012 (tabla 9) la media (1,51) se superaba notablemente en Bosnia-Herzegovina e Italia (2,26), Eslovaquia (2,25) y Portugal (1,95). En España era algo superior a la media (1,58). Por el contrario era positivamente baja en Ucrania (1,06), Rusia (1,07) y Dinamarca (1,14).

**Gráfico 1. Tasas de pendencia y congestión en CEPEJ, 2012.**



Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

## 6. COMPARATIVA ENTRE INDICADORES

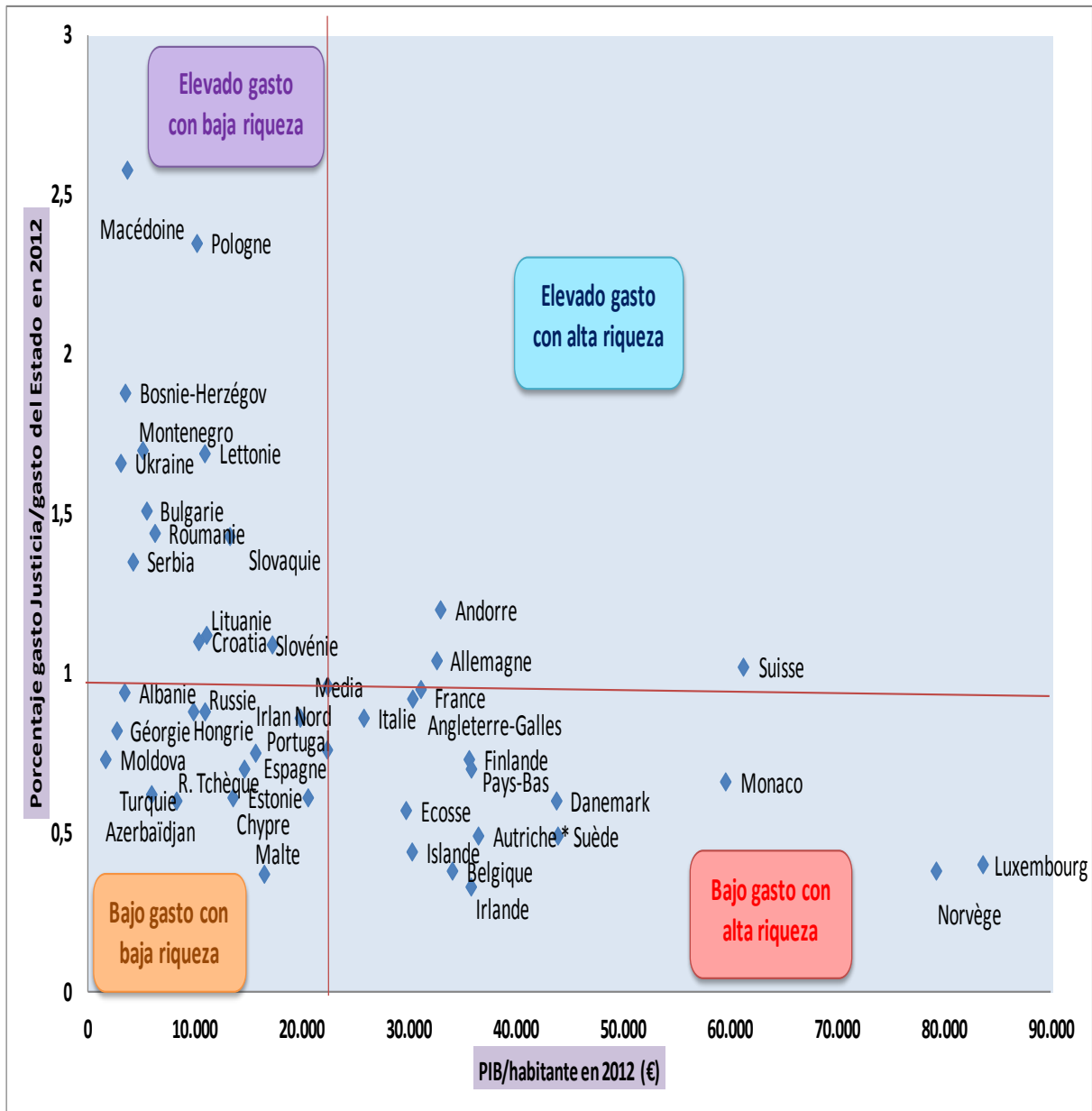
A continuación relacionamos el gasto, los medios personales y el funcionamiento de los sistemas judiciales de CEPEJ en 2012 mediante gráficas de dos coordenadas<sup>25</sup>. Estas representaciones nos permiten agrupar a los distintos países en zonas bien delimitadas cuyas características destacamos en los propios gráficos.

<sup>25</sup> Se ha respetado la denominación francesa de los países, porque es la versión utilizada. Los datos de España se renombrarán como Espagne bis cuando los referidos a los asuntos ingresados se obtengan con los facilitados por el CGPJ.

### 6.1. Riqueza y gasto público.

Con carácter general, en 2012 los países más ricos realizaban mayor gasto efectivo en la AJ en euros por habitante, pero comparados PIB por habitante y gasto por habitante presupuestado en la AJ en relación con el gasto total de las AAPP (gráfico 2), los países con más PIB realizaban menor esfuerzo de gasto en Justicia que los países con menos PIB.

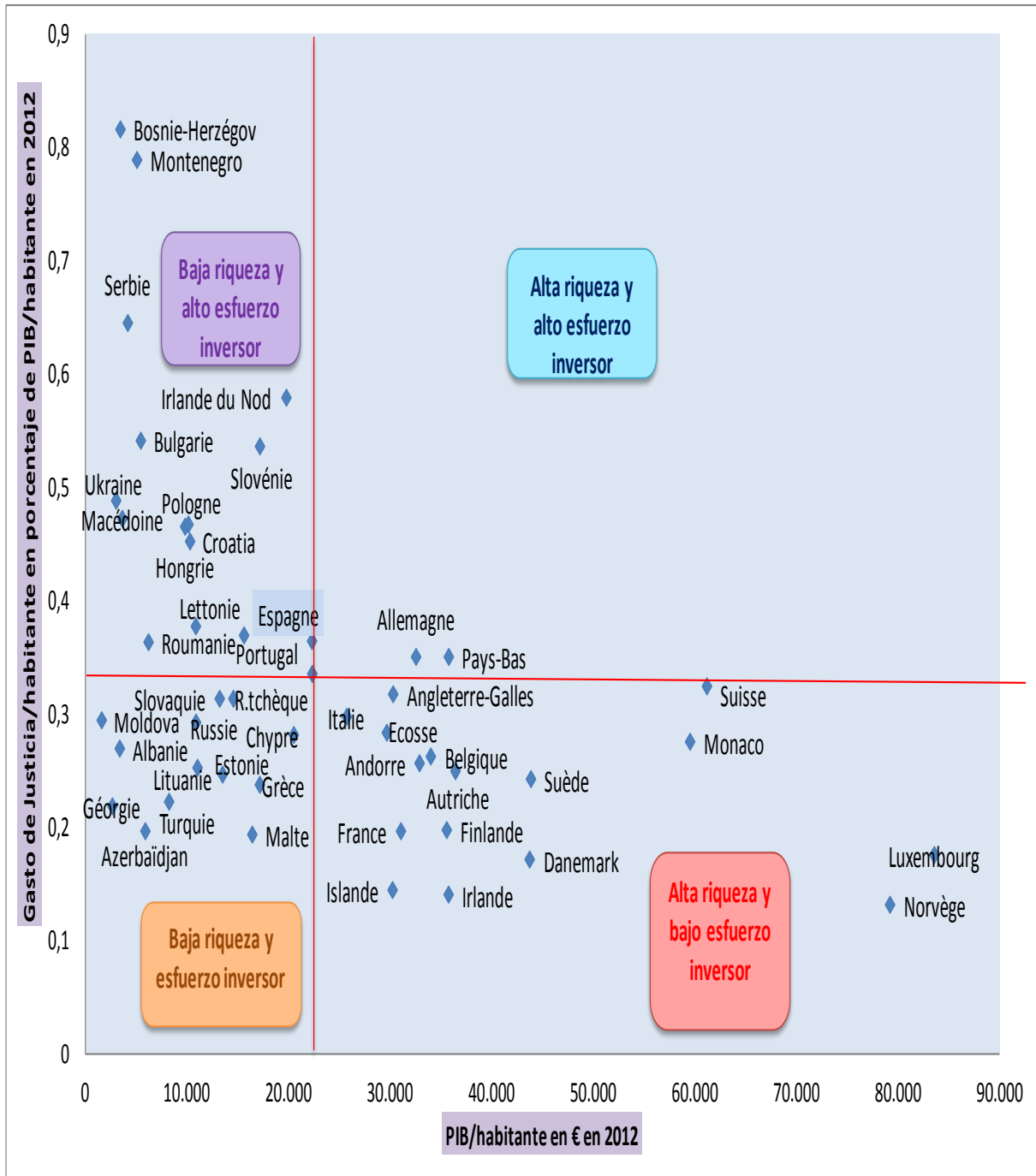
**Gráfico 2. PIB por habitante y porcentaje del gasto en Justicia en relación con el gasto presupuestado de las AAPP en 2012.**



Fuente. CEPEJ 2014. Elaboración propia.

Relacionados el gasto público presupuestado en Justicia por habitante en porcentaje de PIB por habitante y la riqueza de un país (PIB) por habitante (gráfico 3) el resultado es muy similar a la comparativa anterior, advirtiéndose que a mayor riqueza menor esfuerzo de gasto en justicia.

**Gráfico 3. PIB/habitante (€) y gasto presupuestado en Justicia/habitante en porcentaje de PIB/habitante en CEPEJ 2012.**

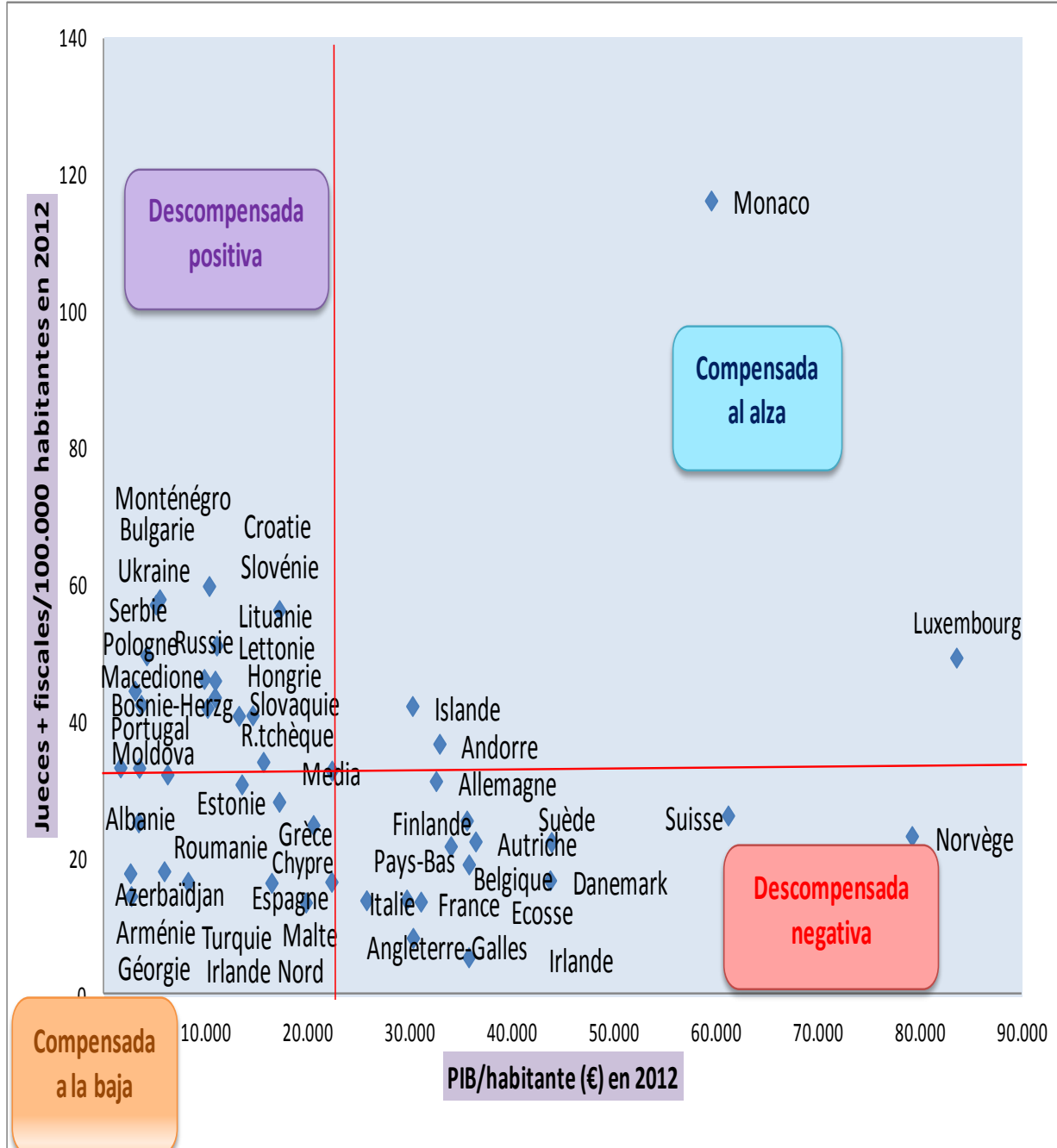


Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

## 6.2. Riqueza y medios personales.

Si se relacionan el PIB por habitante y los jueces más fiscales por 100.000 habitantes (gráfico 4), los países con mayor riqueza tenían, salvo puntuales excepciones, menos jueces y fiscales que la media.

Gráfico 4. PIB por habitante (€) y jueces más fiscales por 100.000 habitantes en CEPEJ 2012.

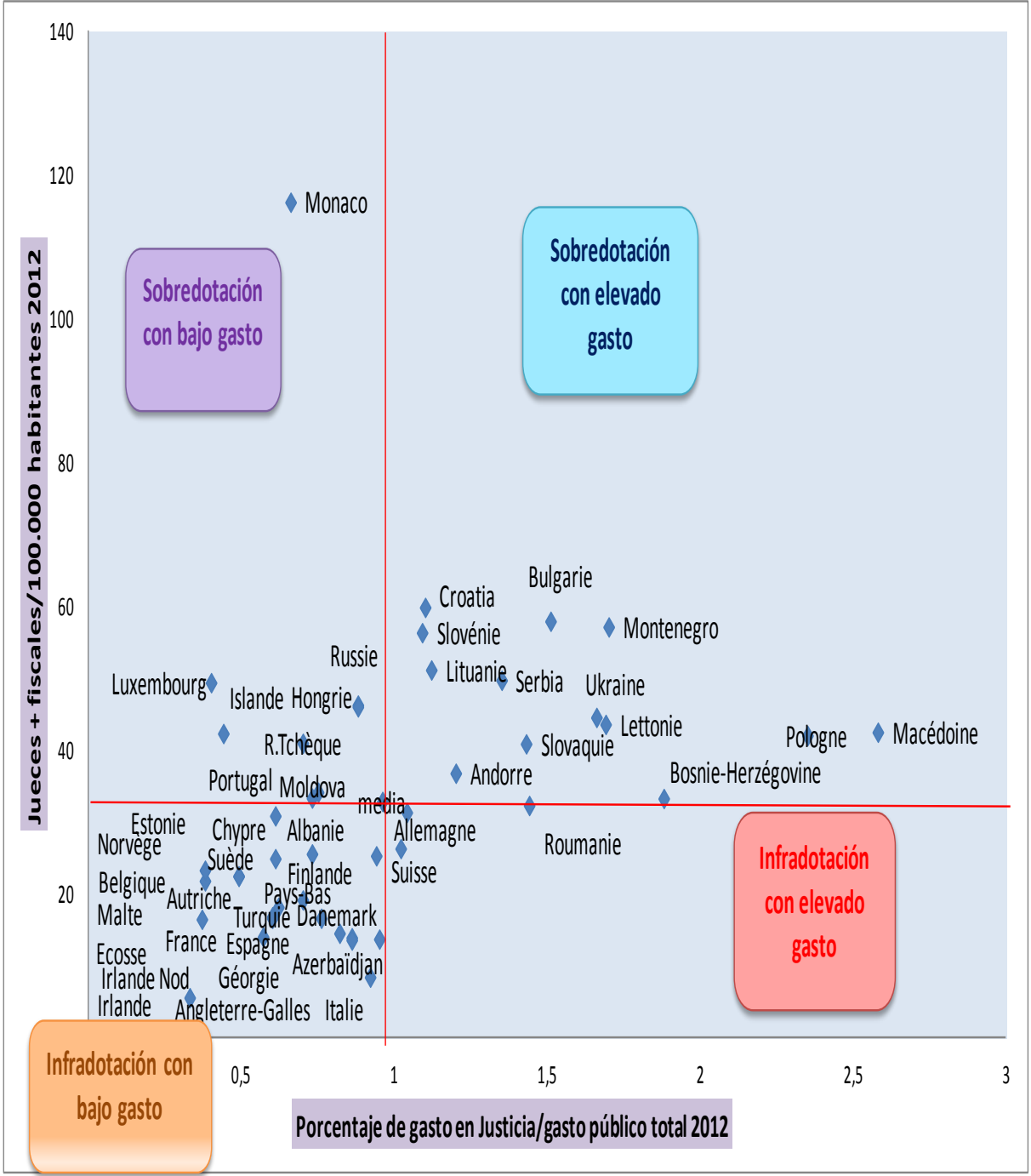


Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.



Si se compara el porcentaje de gasto presupuestado en Justicia en relación con el gasto público total y el número de jueces más fiscales por 100.000 habitantes (gráficos 5), aunque no puede hablarse de unanimidad, se apreciaba en 2012, también, que a mayor gasto dedicado a la AJ aumenta la dotación de jueces y fiscales por habitantes.

**Gráfico 5. Porcentaje de gasto presupuestado en Justicia en relación con el gasto público y jueces más fiscales por 100.000 habitantes en CEPEJ 2012.**

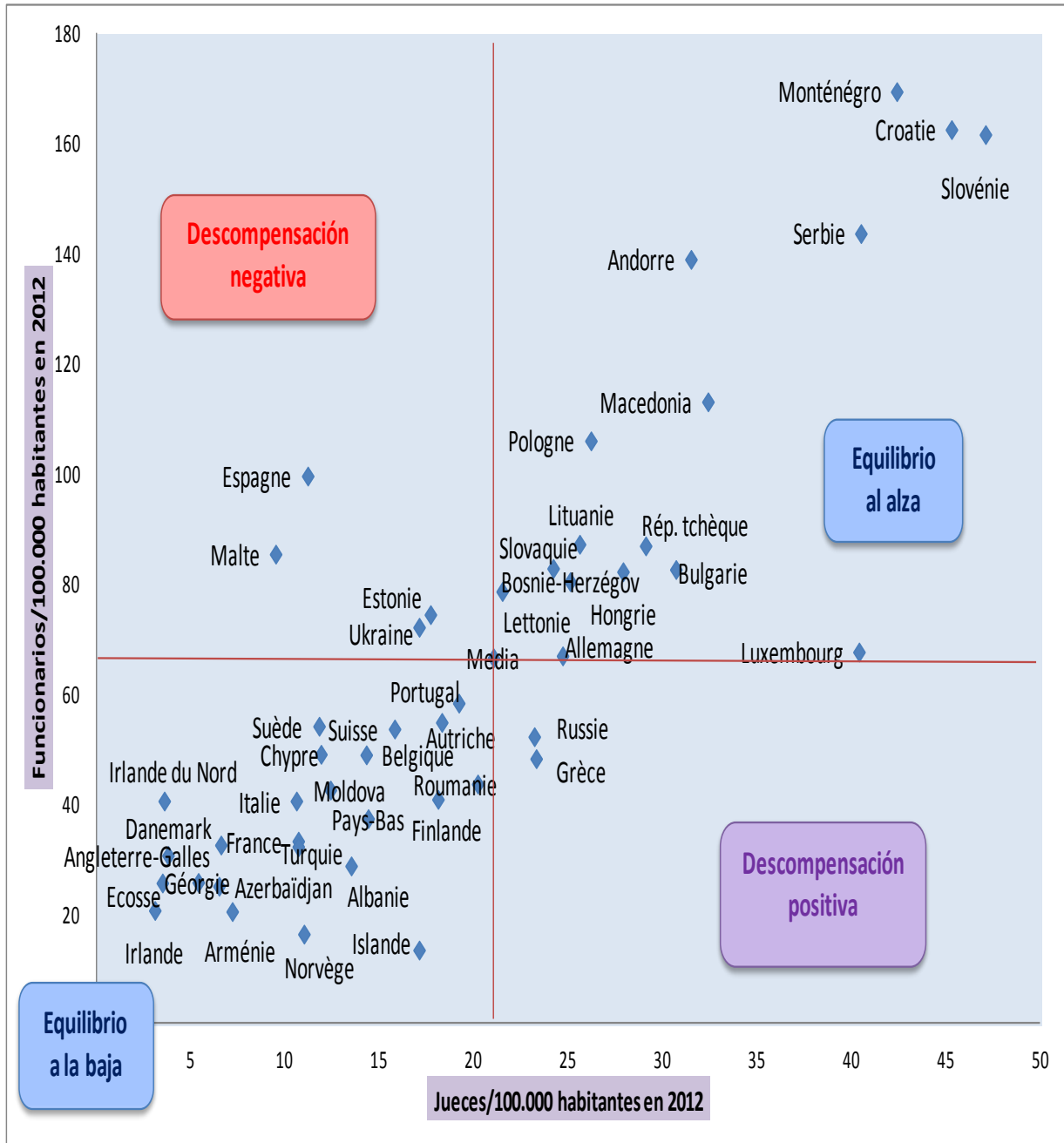


Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

### 6.3. Personal.

Comparadas las plantas de jueces y de funcionarios por 100.000 habitantes (gráfico 6), la mayoría de los países presentan un equilibrio de ambos indicadores, salvo España, Malta, Ucrania y Estonia, que tenían pocos jueces y muchos funcionarios; Rusia y Grecia al contrario.

Gráfico 6. Relación entre jueces y funcionarios por 100.000 habitantes en CEPEJ 2012.

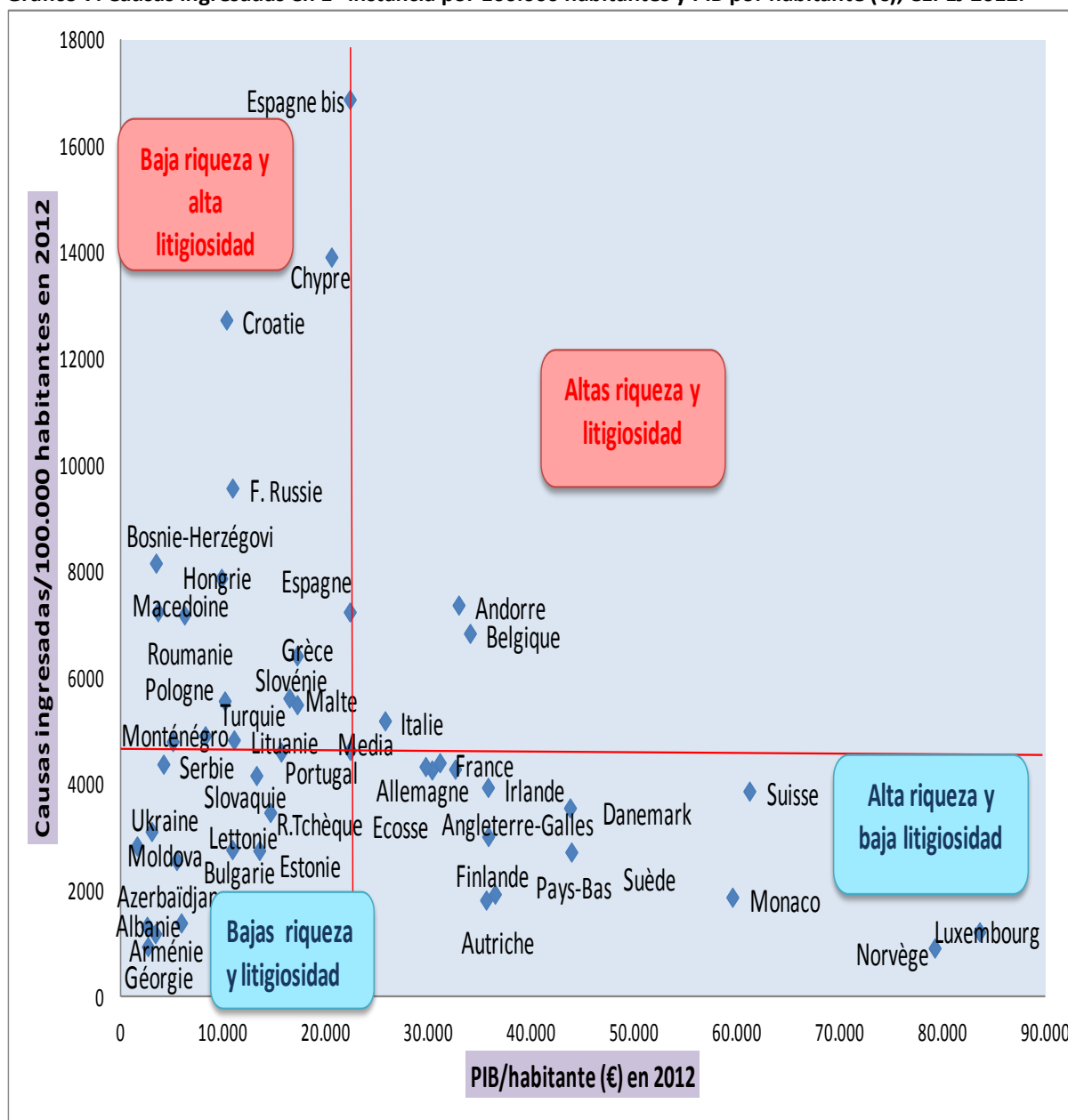


Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

#### 6.4. Riqueza y carga de trabajo<sup>26</sup>.

En 2012 existía relación entre riqueza y litigiosidad (gráfico 7), de tal suerte que a riqueza superior a la media correspondía generalmente menor litigiosidad que la media<sup>27</sup>, salvo Italia, Andorra y Bélgica, pero menor riqueza no se correspondía con mayor litigiosidad.

Gráfico 7. Causas ingresadas en 1ª instancia por 100.000 habitantes y PIB por habitante (€), CEPEJ 2012.



Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

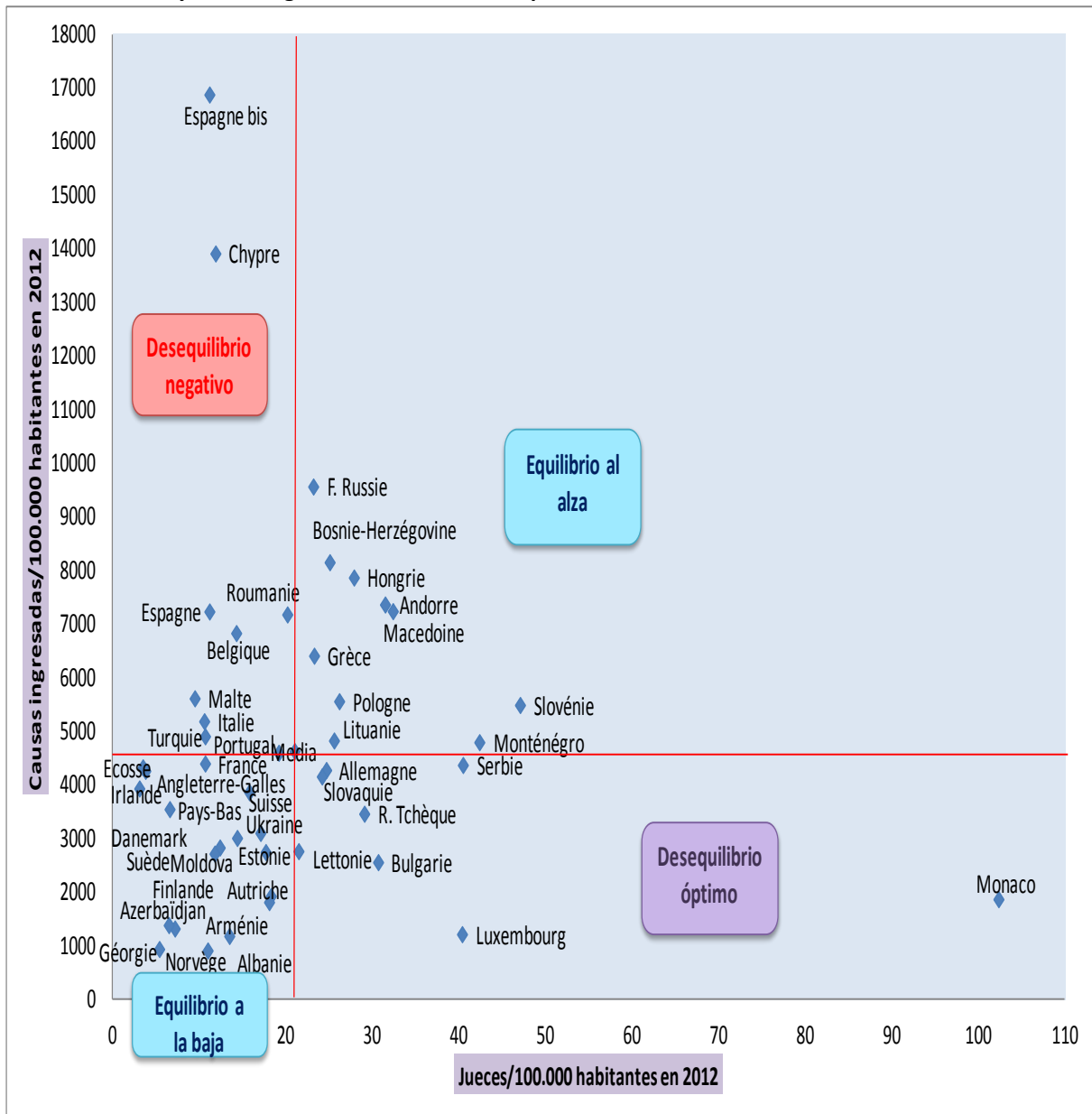
<sup>26</sup> Se reflejaran también como Espagne bis los datos de los asuntos ingresados según las cifras oficiales facilitadas por el CGPJ, que difieren de los ofrecidos por la CEPEJ.

<sup>27</sup> Ya en 1955 Tullio Ascarelli analizó esta relación en "Litigiosità e ricchezza", Rivista di Diritto Processuale, págs. 249 a 263.

## 6.5. Carga de trabajo y personal.

Si se relacionan el número de jueces y los asuntos ingresados por 100.000 habitantes en la 1ª instancia (gráfico 8), la mayoría de países tenían equilibrio, pues a mayor o menor número de asuntos ingresados correspondía mayor o menor número de jueces. Aunque existía un segundo grupo (Chipre, España, Rumanía, Bélgica, Malta, Italia y Turquía) con descompensación negativa entre asuntos ingresados, que eran superiores a la media, y número de jueces, que era inferior a la media. Y un tercero con desequilibrio óptimo, que tenían un número de jueces superior a la media para una carga de trabajo inferior (Letonia, Alemania, Eslovaquia, República Checa, Bulgaria, Serbia y Luxemburgo).

Gráfico 8. Jueces y causas ingresadas en 1ª instancia por 100.000 habitantes, CEPEJ 2012.

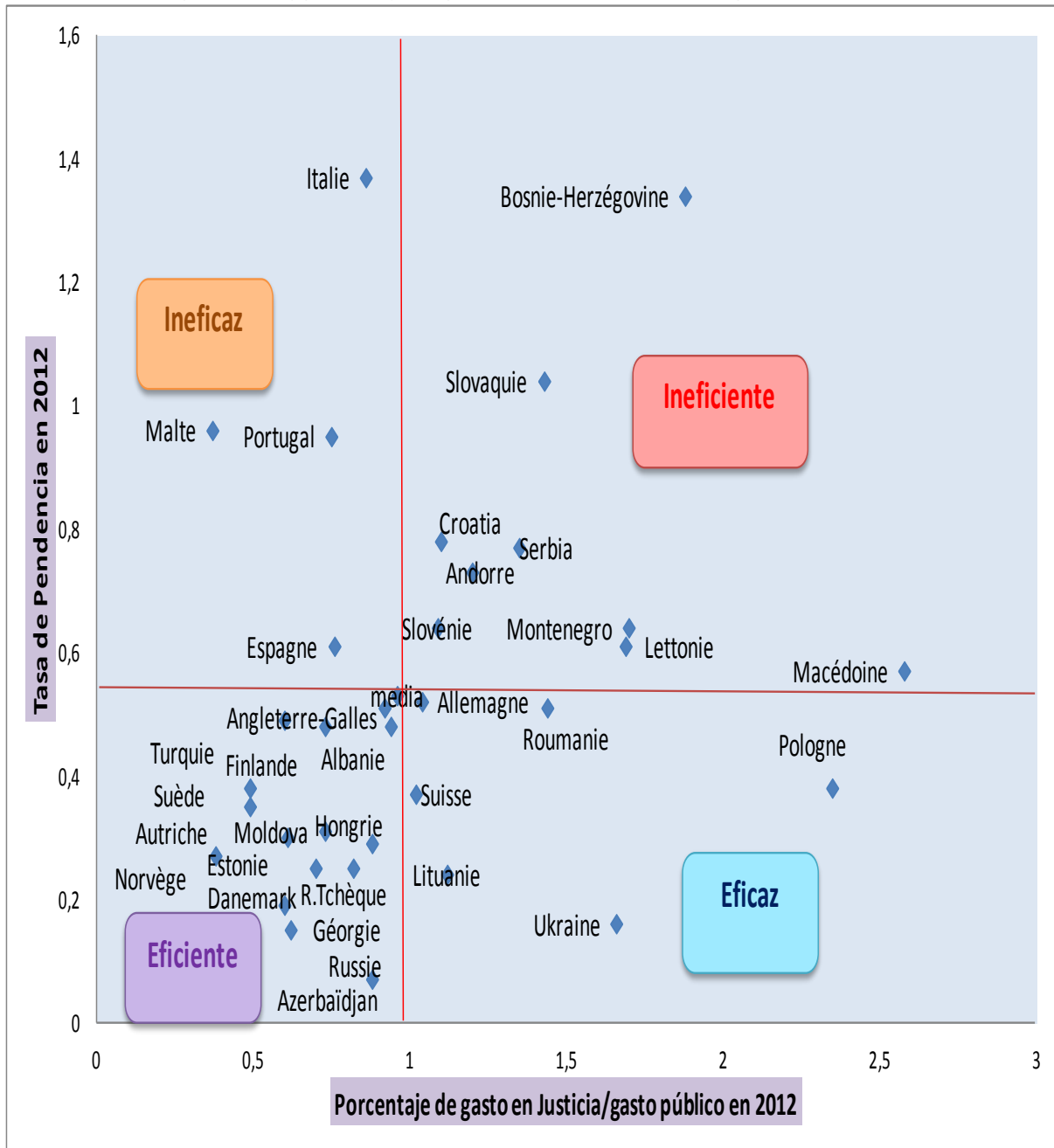


Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

## 6.6. Gasto público y pendencia.

Si relacionamos el gasto presupuestado de la AJ en relación con el gasto total de las AAPP y la TP (gráfico 9), mayor esfuerzo de gasto en Justicia no garantiza necesariamente menor pendencia.

**Gráfico 9. Tasa de pendencia y porcentaje de gasto de la AJ en relación con gasto de las AAPP, CEPEJ 2012.**

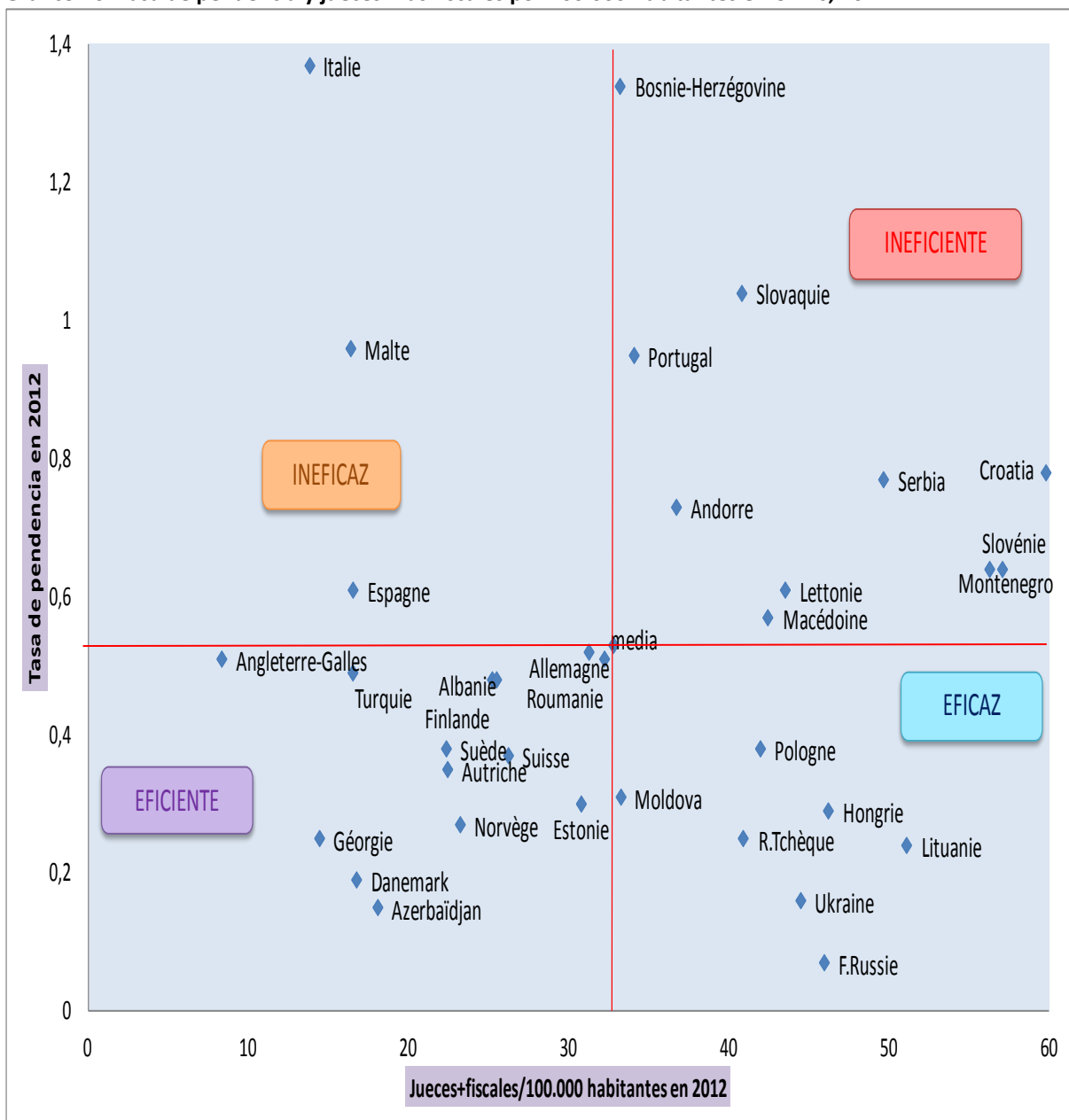


Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

## 6.7. Personal y pendencia.

Si se compara el número por habitantes de jueces más fiscales y la TP (gráfico 10), más jueces y fiscales no garantiza menos pendencia, pues el funcionamiento era eficiente en países con menos jueces por habitantes que la media (Inglaterra-Gales, Albania, Alemania, Turquía, Finlandia, Rumanía, Suecia, Austria, Suiza, Estonia, Georgia, Noruega, Azerbaiyán y Dinamarca); e ineficiente en países con más jueces y fiscales que la media (Letonia, Portugal Andorra, Bosnia-Herzegovina, Croacia, Montenegro, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia y Macedonia).

**Gráfico 10. Tasa de pendencia y jueces más fiscales por 100.000 habitantes en CEPEJ, 2012.**

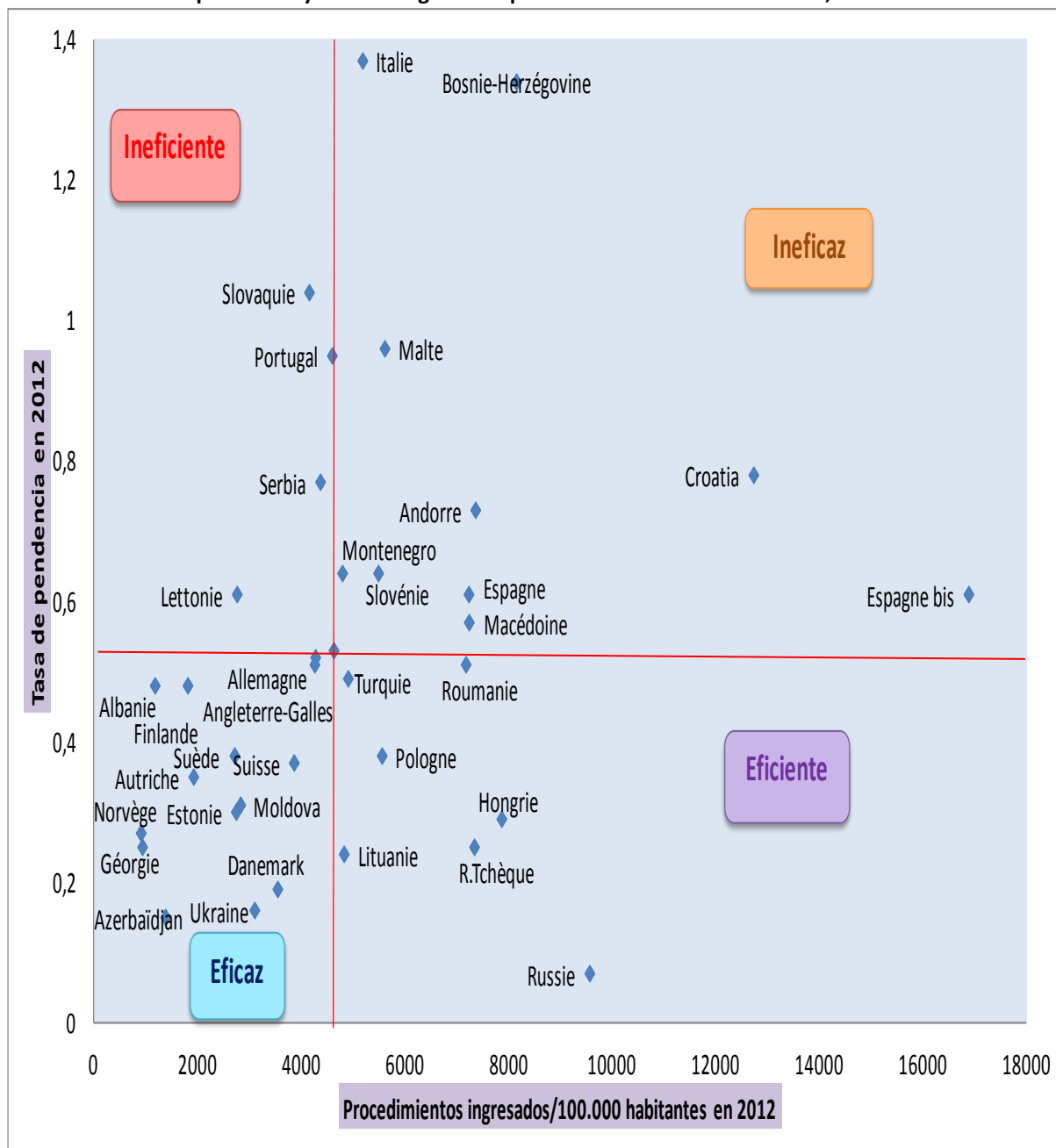


Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

## 6.8. Carga de trabajo<sup>28</sup> y pendencia.

Si se relacionan la TP y los procedimientos ingresados por 100.000 habitantes mayor TL no siempre provoca mayor TP, como se advierte en el gráfico siguiente, pues un número elevado de países (Turquía, Rumanía, Polonia, Hungría, Lituania, República Checa y Rusia) tenían menos TP que la media pese a tener mayor TL que la media.

**Gráfico 11. Tasa de pendencia y asuntos ingresados por 100.000 habitantes en CEPEJ, 2012.**

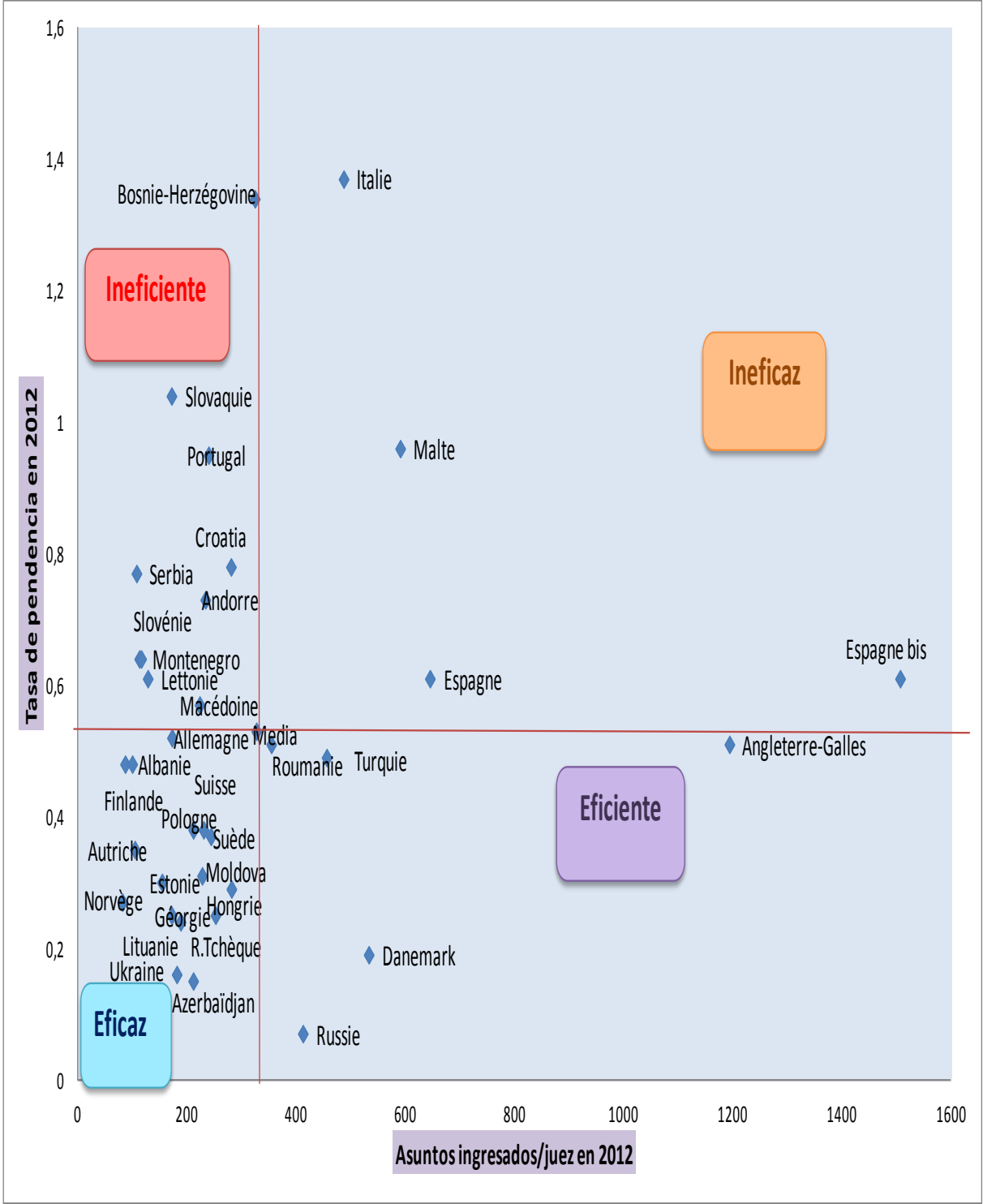


Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

<sup>28</sup> Se reflejarán también como Espagne bis los datos de los asuntos ingresados según las cifras oficiales facilitadas por el CGPJ, que difieren de los ofrecidos por la CEPEJ.

Pero, si se compara la TP y el número de asuntos ingresados por juez (gráfico 12), un número de asuntos por juez inferior a la media no garantizaba menor TP, que alcanzaban con más probabilidad los que tenían menos TL que la media.

**Gráfico 12. Tasa de pendencia y asuntos ingresados por juez en CEPEJ, 2012.**

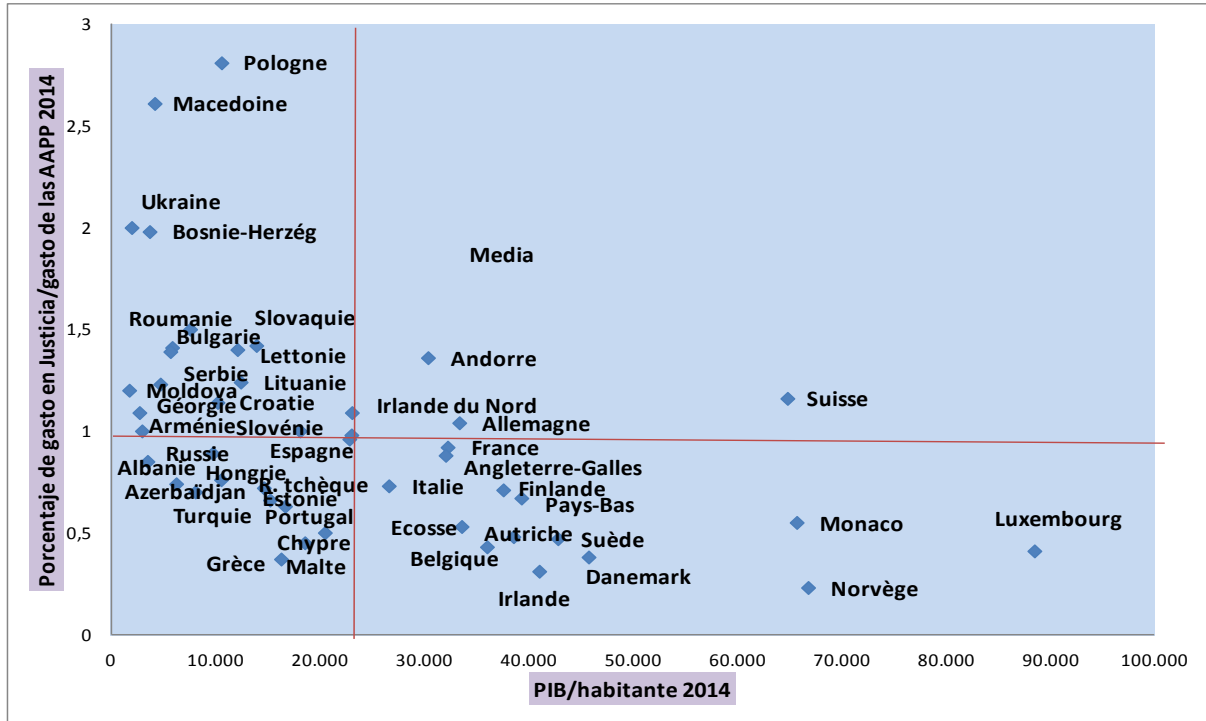


Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.



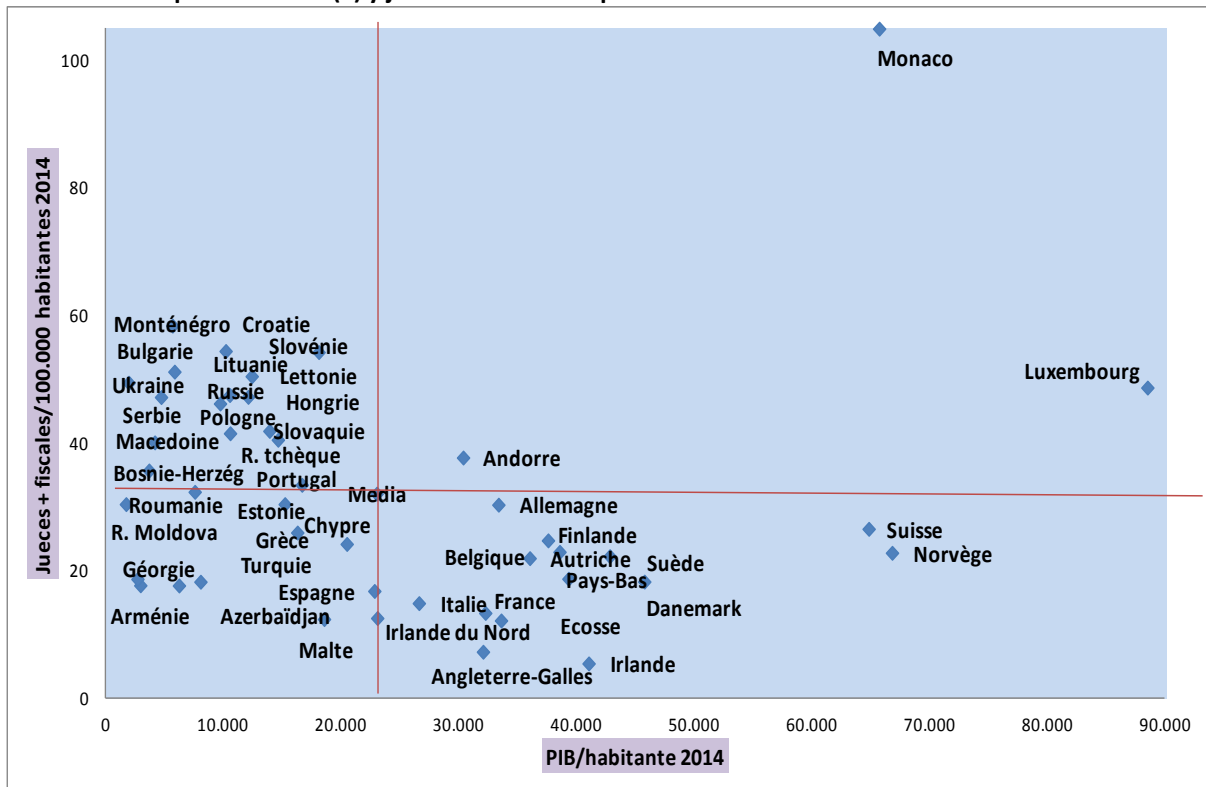
Los nuevos datos referidos al año 2014, publicados en octubre de 2016, confirman las tendencias apreciadas en el año 2012, como se advierten en los siguientes gráficos.

**Gráfico 13. PIB por habitante y porcentaje del gasto en Justicia en relación con el gasto presupuestado de las AAPP en CEPEJ 2014.**



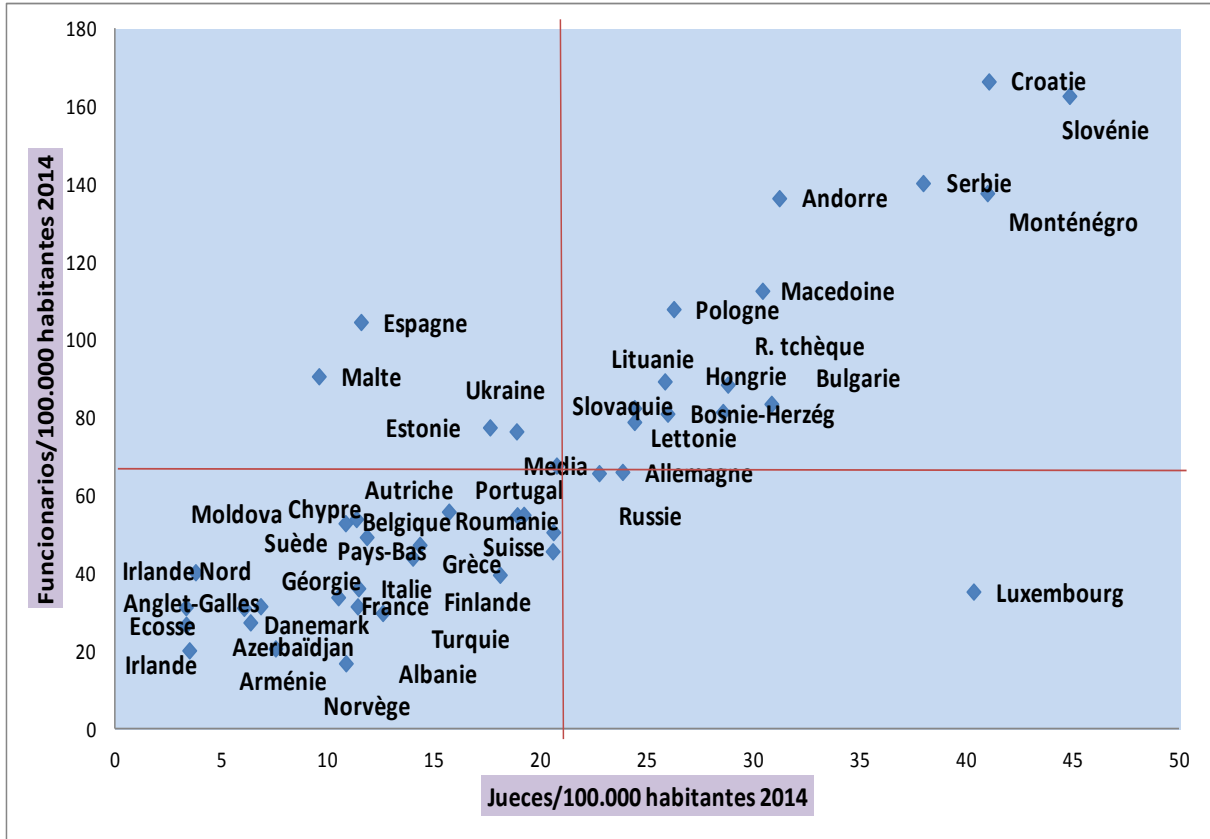
Fuente: CEPEJ 2016. Elaboración propia.

**Gráfico 14. PIB por habitante (€) y jueces más fiscales por 100.000 habitantes en CEPEJ 2014.**



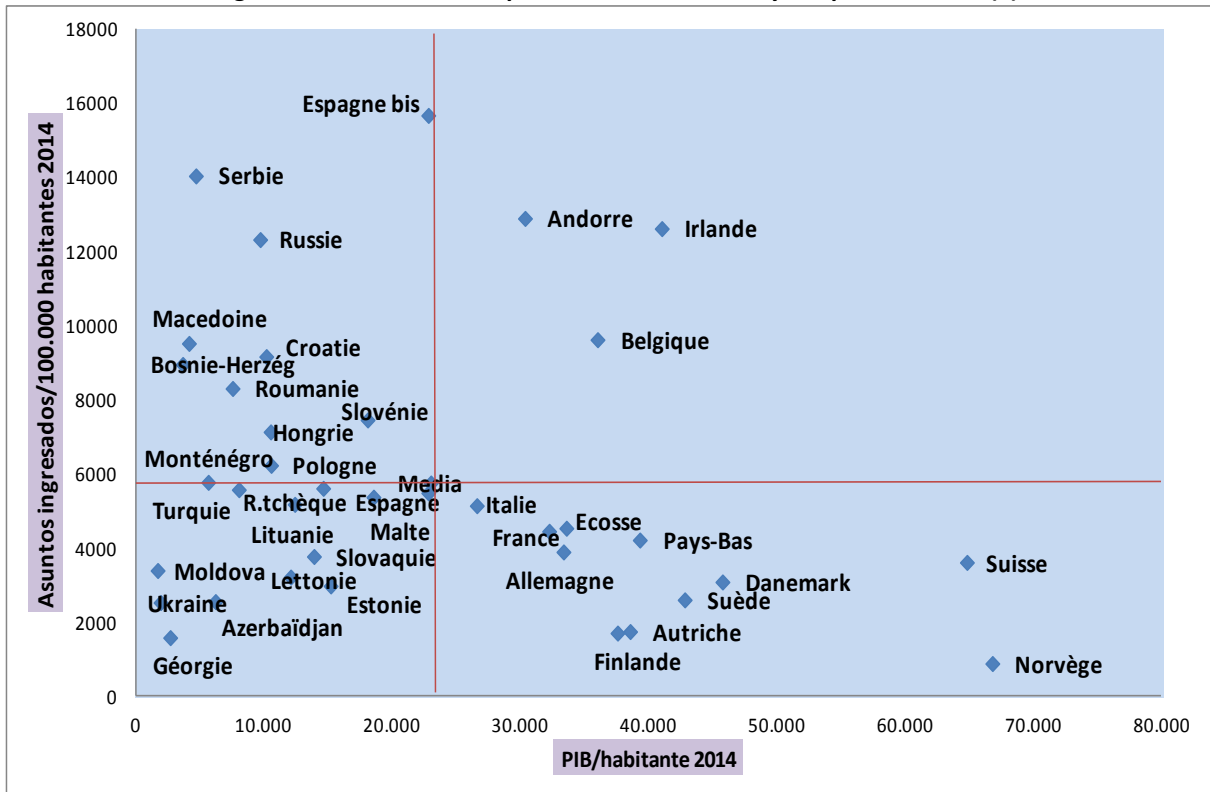
Fuente: CEPEJ 2016. Elaboración propia.

**Gráfico 15. Relación entre jueces y funcionarios por 100.000 habitantes en CEPEJ 2014**



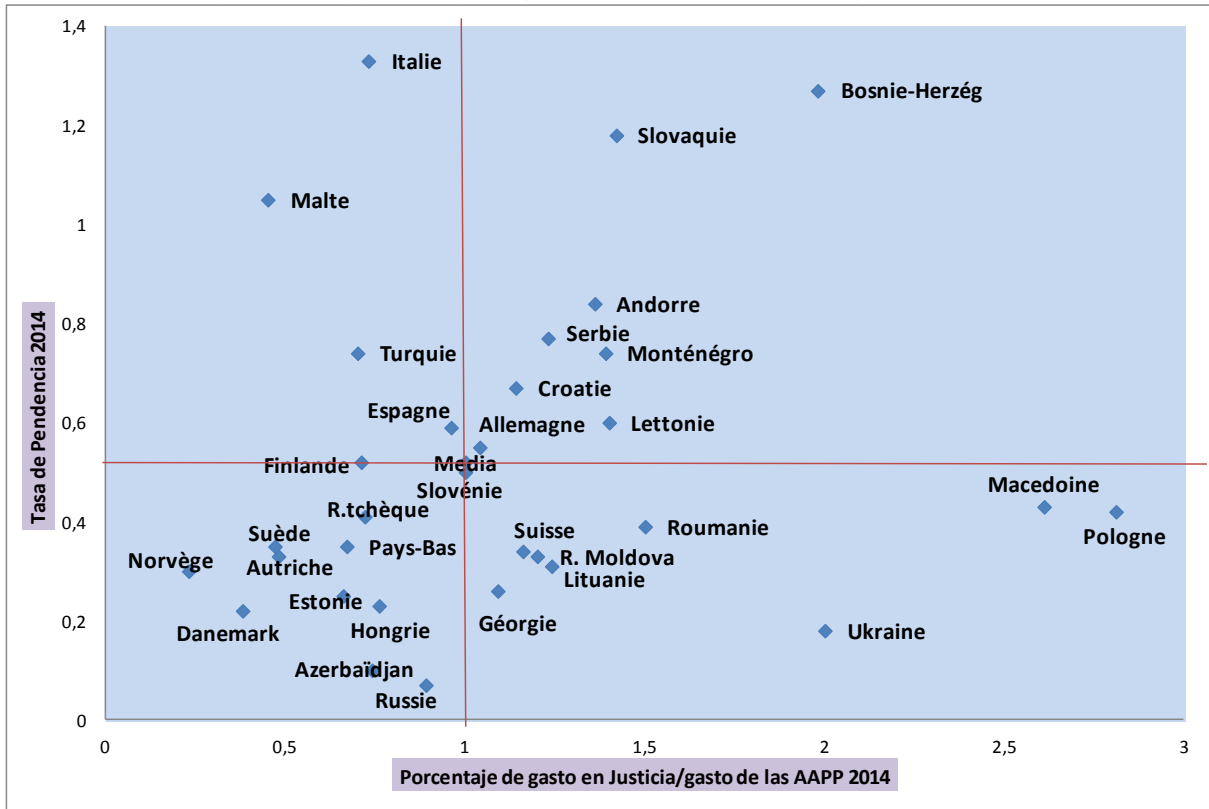
Fuente: CEPEJ 2016. Elaboración propia.

**Gráfico 16. Causas ingresadas en 1ª instancia por 100.000 habitantes y PIB por habitante (€) en CEPEJ 2014.**



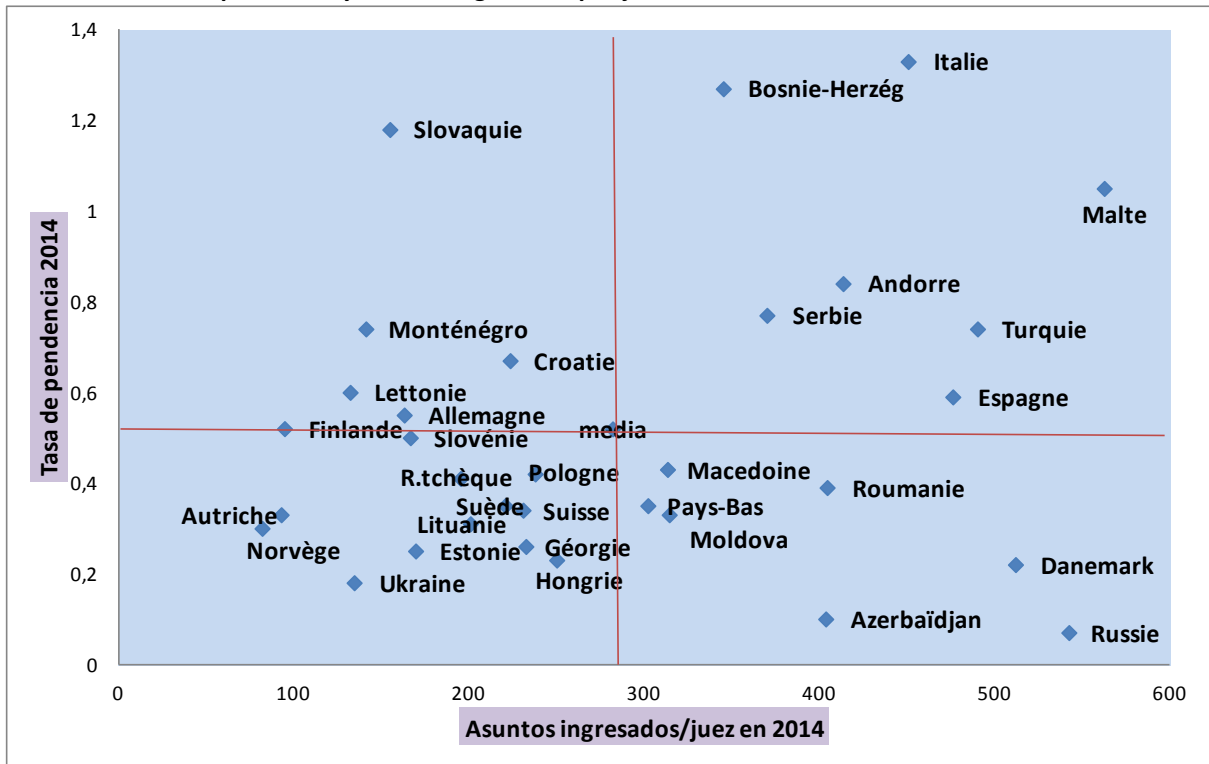
Fuente: CEPEJ 2016. Elaboración propia.

**Gráfico 17. Tasa de pendencia y porcentaje de gasto de la AJ en relación con gasto de las AAPP, CEPEJ 2014.**



Fuente: CEPEJ 2016. Elaboración propia.

**Gráfico 18. Tasa de pendencia y asuntos ingresados por juez en CEPEJ 2014.**



Fuente: CEPEJ 2016. Elaboración propia.

## 7. CONCLUSIONES

En este apartado recogeremos, a modo de resumen, los resultados obtenidos de los gráficos expuestos en el apartado anterior:

- Los países más ricos, lógicamente, tenían mayor gasto presupuestado por habitante en la AJ por habitante, pero comparados PIB por habitante tanto con el gasto público en la AJ por habitante en porcentaje de PIB por habitante como con el porcentaje de gasto presupuestado de la AJ en relación con el total de las AAPP, los países con más PIB realizaban menor esfuerzo de gasto en AJ que los menos ricos.

- Relacionados PIB por habitante y jueces más fiscales por 100.000 habitantes, los países con mayor riqueza solían tener menos jueces+fiscales.

- Comparadas las plantas de jueces y de funcionarios por 100.000 habitantes, la mayoría de los países presentaban equilibrio entre ambos indicadores.

- Si se comparan PIB por habitante y TL, los países que superan la media del PIB tienen menos TL que la media.

- Si se comparan la TP y el porcentaje de gasto presupuestado en la AJ en relación con el gasto presupuestado total de las AAPP, mayor esfuerzo de gasto no garantiza menor TP.

- Si se compara la TP y el número de asuntos ingresados por juez, un número de asuntos por juez inferior a la media no garantizaba menor TP, que alcanzaban con más probabilidad los que tenían menos TL que la media. Por ello, la TL era el indicador que tenía en 2012 más incidencia en el eficaz funcionamiento de la AJ.

- De España puede concluirse que, comparados con los sistemas europeos en 2012, el presupuesto de la AJ por habitante y en porcentaje de PIB eran superiores a la media, y menor en proporción al gasto total de las AAPP; la distribución de los medios personales era particular, pues las plantas de jueces y fiscales por habitantes eran inferiores a la media y las de funcionarios y abogados muy superiores; la TL era muy superior a la media; y la TP superior. En definitiva, el funcionamiento era ineficiente pese al esfuerzo de gasto, principalmente porque las plantas de jueces y fiscales eran escasas e insuficientes para abordar la excesiva litigiosidad. Tendencia que se mantiene en 2014.

## BIBLIOGRAFÍA

- ASCARELLI, Tullio (1955-I): “Litigiosità e ricchezza”, en *Rivista di Diritto Processuale*, Giuffrè, Milán, págs. 249 a 263.
- AYUSO GUTIÉRREZ, Mercedes (2009): “Principales conclusiones sobre justicia y economía: propuestas de mejora”, en *Justicia y Economía*, colección «Manuales de Formación Continuada», Consejo General del Poder Judicial, Madrid, vol. 49/2009.
- BALLBÉ, Manuel y PADRÓS, Carlos (1997): *Estado competitivo y armonización europea*, Ariel, Barcelona.
- CABRILLO RODRIGUEZ, Francisco, y FITZPATRICK, Sean (2011): *La economía de la Administración de Justicia*, Aranzadi, Navarra.
- CENDEJAS BUENO, José Luis, DEL HOYO BERNAT, Juan Luis, LLORENTE ALVAREZ, Jesús Guillermo, MONJAS BARROSO, Manuel, y RIVERO RODRIGUEZ, Carlos (octubre 2007): *Los procesos de convergencia económica y su relación con el ciclo económico*, Documento de trabajo 18/07, Fundación BBVA, Bilbao.
- Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ): *Report of the Evaluation of European Judicial Systems*, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016. Disponible en [www.ceo.int](http://www.ceo.int).
- Comisión Europea (UE): *Le tableau de bord de la justice dans l'UE*, Communication de la Commission au Parlement Européen, Bruxelles, 27-3-2013. Disponible en [www.ceo.int](http://www.ceo.int).
- “Comunicado de Prensa” Bruselas, 17-3-2014. Disponible en [www.ceo.int](http://www.ceo.int).
- Consejo General del Poder Judicial: *La Justicia Dato a Dato. Memorias. Panorámica de la Justicia. Informe sobre estructura de la carrera judicial. Todos referido al año 2012*. Puede encontrarse en [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es).
- *Libro blanco de la Justicia*, Madrid, 1997.
- *Boletín Informaciones Estadísticas*, n.º 27, junio 2001.
- *Informe sobre carga de trabajo de los órganos judiciales a 31-12-2013, julio y septiembre de 2014*, Servicio de Inspección.
- DE DIEGO DÍAZ, Luis Alfredo: *Las tasas judiciales: tutela judicial “en efectivo”*, inédito.
- EHMCKE, Torsten y MARÍN-BARNUEVO, Diego (2001): “El coste de la justicia en Alemania”, en *El coste de la justicia*, colección «Cuadernos de Derecho Judicial», Consejo General del Poder Judicial, Madrid, vol. XV/2001, págs. 149-232.
- ESPIN MARTÍ, Rosa (2013): “Relación entre justicia eficaz y previsible e incremento de las inversiones en España”, en *Cámaras de Comercio: competitividad y justicia*, Colección Cuadernos Digitales de Formación nº 33/2012, Consejo General del Poder Judicial,

Madrid.

Fiscalía General del Estado: *Memorias*, 2005-2013, Madrid. Disponibles en [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es).

GARCÍA-RUBIO, M.A. Y ROSALES-LÓPEZ, V. (2010), "Justicia y Economía: Evaluando la Eficiencia Judicial en Andalucía". Revista Indret. <http://www.indret.com/pdf/773> es.pdf.

GUTIÉRREZ LÓPEZ, Francisco (2016), *Gasto Público y Funcionamiento de la Administración de Justicia en España entre 2004 y 2013. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Comparativa con otros países europeos*". Inédita. Próxima publicación en [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es).

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Dirección General de Modernización Administrativa): *Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Registro central de personal*, publicaciones anuales, Madrid. Disponible en [www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es).

MORA MORA, Luis Paulino (2001): *Nuevos enfoques para atender la demanda de la justicia*, Conferencia Regional Banco Mundial, Ciudad de México, Mayo 10-12 2001. Disponible en [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org).

MORA SANGUINETTI, Juan S.: "A Characterization of the Judicial System in Spain: analysis with formalism indices", en *Economic Analysis of Law Review*, vol. 1, n.º 2, jul-dic 2010, Universidad Católica de Brasilia UCB, 2010. Disponible en [www.ealr.com.br](http://www.ealr.com.br).

— "El funcionamiento del sistema judicial: Nueva evidencia comparada", en *Boletín económico del Banco de España*, n.º 57, noviembre 2013. Madrid.

NIETO GARCIA, Alejandro (2002): *Balada de la Justicia y la Ley*, Trotta, Madrid.

— (junio 2005) *El desgobierno Judicial*, Fundación Alfonso Martín Escudero, Trotta, 3.ª edición, Madrid,.

— (2010) *El malestar de los jueces y el modelo judicial*, Trotta, Madrid.

Observatorio de la Justicia Gratuita: *I-VIII informes*, Consejo General de la Abogacía Española, La Ley, Madrid, 2006-2013. Disponible en [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es).

PASTOR PRIETO, Santos (2003): "Dilación, eficiencia y costes", en *Foro sobre la Reforma y Gestión de la Justicia*, Fundación BBVA, Bilbao. Disponible en [www.fbbva.es](http://www.fbbva.es).

— (2006) "Elementos para un análisis de la calidad de la justicia", en *Poder Judicial y Servicio Público*, colección «Estudios de Derecho Judicial», Consejo General del Poder Judicial, Madrid, vol. 109/2006, págs. 45-83.

— (2003) "Eficiencia y eficacia de la justicia", en *Papeles de Economía Española*, n.º 95, Madrid, págs. 272-305.

- (2009) “Justicia y Economía: panorámica, crítica e implicaciones”, en *Justicia y Economía*, colección «Manuales de Formación Continuada», Consejo General del Poder Judicial, Madrid, vol. 49/2009.
- (2008) “¿Penuria de medios? Un análisis empírico de los costes públicos y privados visibles y ocultos de la justicia”, en *La Justicia procesal*, colección «Cuadernos de Derecho Judicial», Consejo General del Poder Judicial, Madrid, vol. VI, págs. 345-430.
- (1993) *¡Ah de la Justicia! Política Judicial y Economía*, Civitas, Madrid.
- (2007) “Litigiosidad ineficiente”, en *La Sociedad Litigiosa*, colección «Cuadernos de Derecho Judicial», Consejo General del Poder Judicial, Madrid, vol. XIII/2007, págs. 337-403.
- y CABRILLO RODRÍGUEZ, Francisco (2001): *Reforma Judicial y Economía de Mercado*, Círculo de Empresarios, Madrid,.
- con la colaboración de MASPONS, Liliana (2005): *Cifrar y Descifrar. Manual para generar, recopilar, difundir y homologar estadísticas e indicadores judiciales*, vols. I y II, Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), Organización de Estados Americanos (OEA), Santiago de Chile. Disponible en [www.cejamadrid.org](http://www.cejamadrid.org).
- y PINTOS AGER, Jesús (1992): “La economía y el derecho: una colaboración difícil pero provechosa”, en *Revista de Economía*, n.º 13, Madrid, págs. 115-120.
- y ROBLEDO, Jesús (2008): “Estadísticas e Indicadores Armonizados de los Sistemas Judiciales”, en *Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB)*, Madrid. Disponible en [www.comjib.org](http://www.comjib.org).
- y ROSALES, Virginia (Junio 2005): “Dos dimensiones de la eficiencia de la justicia”, en *Economistas* n.º 105, Madrid, págs. 103-113.
- y VARGAS, Carmen (2001): “El Coste de la Justicia. Datos y un Poco de Análisis”, en *El Coste de la justicia. Una perspectiva comparada*, colección «Cuadernos de Derecho Judicial», vol. XV/2001, Consejo General del Poder Judicial, Madrid.

PARLAMENTOS: *Presupuestos Generales del Estado y liquidación de los presupuestos, 2004-2013*, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos. Intervención General de la Administración del Estado. Disponibles en [www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es).

POSNER, Richard A. (1981): *The Economics of Justice*, Library of Congress, United States of America.

ROSALES-LÓPEZ, Virginia (2007): *Análisis Económico de la Justicia: Mercados, Eficiencia y Reforma Legislativa*, tesis doctoral en Departamento de Economía Aplicada IV (Universidad Complutense), Madrid, inédita.

**Tabla 1. Datos de población y económicos en los países de la CEPEJ en 2012.**

País	Población	PIB/habitante en €	Gasto público, en €	Gasto AJ, en €	Gasto AJ/gasto público %	Gasto AJ/hab. en €	Gasto AJ/PIB hab. %
Albanie	2.815.749	3.363	2.706.290.000	25.573.887	0,94	9,08	0,270
Andorre	76.246	32.892	537.120.987	6.442.382	1,20	84,49	0,257
Arménie	3.026.878	2.560	1.908.920.703	-	-	-	-
Autriche	8.451.860	36.430	157.799.650.000	770.790.000	0,49	91,20	0,250
Azerbaïdjan	9.235.100	5.885	17.359.528.487	107.058.274	0,62	11,59	0,197
Belgique	11.161.642	34.000	264.462.000.000	998.125.000	0,38	89,42	0,263
Bosnie-Herzég	3.831.555	3.430	5.711.488.217	107.431.615	1,88	28,04	0,817
Bulgarie	7.284.552	5.436	14.228.377.332	214.599.576	1,51	29,46	0,542
Croatie	4.262.140	10.290	18.152.164.367	198.808.412	1,10	46,65	0,453
Chypre	865.900	20.512	8.257.831.260	50.109.977	0,61	57,87	0,282
Rép. tchèque	10.509.286	14.557	68.087.191.726	479.600.709	0,70	45,64	0,314
Danemark	5.602.628	43.738	69.900.000.000	421.337.784	0,60	75,20	0,172
Estonie	1.286.479	13.495	6.977.616.000	42.819.872	0,61	33,28	0,247
Finlande	5.426.674	35.571	52.353.408.000	382.713.355	0,73	70,52	0,198
France	65.585.857	31.059	421.200.000.000	4.014.305.137	0,95	61,21	0,197
Géorgie	4.483.800	2.642	3.150.834.836	25.980.182	0,82	5,79	0,219
Allemagne	80.233.100	32.550	878.654.000.000	9.170.186.780	1,04	114,29	0,351
Grèce	11.062.508	17.161	-	450.970.924	-	40,77	0,238
Hongrie	9.908.798	9.800	51.573.528.468	452.447.662	0,88	45,66	0,466
Islande	321.857	30.235	3.200.000.000	14.109.339	0,44	43,84	0,145
Irlande	4.591.087	35.752	69.812.000.000	230.777.000	0,33	50,27	0,141
Italie	59.685.227	25.729	535.003.616.032	4.575.001.196	0,86	76,65	0,298
Lettonie	2.044.813	10.858	4.956.691.251	83.863.173	1,69	41,01	0,378
Lituanie	3.003.641	11.025	7.471.460.554	83.783.573	1,12	27,89	0,253
Luxembourg	525.000	83.600	19.082.100.000	77.236.940	0,40	147,12	0,176
Malte	421.364	16.417	3.668.677.000	13.405.486	0,37	31,81	0,194
Moldova	3.559.497	1.586	2.272.892.856	16.671.277	0,73	4,68	0,295
Monaco	36.136	59.541	896.401.177	5.947.556	0,66	164,59	0,276
Monténégro	620.029	5.063	1.454.584.148	24.796.697	1,70	39,99	0,790
Pays-Bas	16.778.025	35.772	302.089.000.000	2.103.688.000	0,70	125,4	0,351
Norvège	5.051.000	79.235	138.210.000.000	526.767.700	0,38	104,3	0,132
Pologne	38.533.000	10.126	77.785.333.399	1.827.573.567	2,35	47,43	0,468
Portugal	10.487.289	15.607	80.869.200.000	605.812.816	0,75	57,77	0,370
Roumanie	21.305.097	6.200	33.329.365.079	480.890.952	1,44	22,57	0,364
Fed de Russie	143.347.000	10.877	520.028.039.753	4.567.047.213	0,88	31,86	0,293
Serbie	7.199.077	4.158	14.345.000.000	193.479.528	1,35	26,88	0,646
Slovaquie	5.410.836	13.207	15.640.711.000	224.434.765	1,43	41,48	0,314
Slovénie	2.058.821	17.172	17.377.000.000	189.999.970	1,09	92,29	0,537
Espagne	46.006.414	22.300	480.111.000.000	3.670.205.237	0,76	79,78	0,365
Suède	9.555.893	43.867	209.462.351.800	1.018.131.920	0,49	106,54	0,243
Suisse	8.039.060	61.200	156.432.260.920	1.598.359.782	1,02	198,82	0,325
ERYMacedione	2.062.294	3.616	1.367.707.317	35.240.792	2,58	17,09	0,473
Turquie	75.627.384	8.221	231.786.944.783	1.385.201.689	0,60	18,32	0,223
Ukraine	45.461.627	3.008	40.194.880.077	668.136.539	1,66	14,70	0,489
Angleterre-Galles	56.567.800	30.292	596.083.582.900	5.457.335.444	0,92	96,47	0,318
Irlande du Nord	1.823.634	19.777	24.322.434.200	209.042.000	0,86	114,63	0,580
Ecosse	5.313.600	29.672	78.519.000.000	447.360.849	0,57	84,19	0,284
<b>Media</b>		<b>22.329,4</b>			<b>0,96</b>	<b>62,0</b>	<b>0,336</b>

Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.



**Tabla 2. Gasto público presupuestado en Justicia Gratuita y tasas de justicia recaudadas en CEPEJ, 2012.**

País	Gasto de JG 2012, en €	Ppto/habitant en JG 2012, €	Ppto/hab JG, % PIB/cápita 2012	Ppto JG/gasto AJ 2012, %	Tasas en €, 2012	Tasas/ presupuesto AJ, 2012 %
Albanie	60.253	0,021	0,0006	0,23	4.335.000	16,95
Andorre	387.485	5,082	0,0155	6,01		
Arménie	-	-	-		2.871.855	
Autriche	19.000.000	2,248	0,0062	2,46	834.870.000	108,31
Azerbaïdjan	457.000	0,049	0,0008	0,42	1.208.144	1,13
Belgique	87.024.000	7,797	0,0229	8,72	34.917.000	3,50
Bosnie-Herzég	7.128.234	1,860	0,0542	6,63	26.179.300	24,37
Bulgarie	5.811.015	0,798	0,0147	2,71	61.595.758	28,70
Croatia	166.631	0,039	0,0004	0,08	28.759.261	14,47
Chypre	1.526.738	1,763	0,0086	3,05	11.377.030	22,70
Rép. tchèque	24.142.835	2,297	0,0158	5,03	59.014.432	12,30
Danemark	83.643.048	14,929	0,0341	19,85	98.520.187	23,38
Estonie	3.835.000	2,981	0,0221	8,96	7.219.348	16,86
Finlande	67.697.000	12,475	0,0351	17,69	33.833.367	8,84
France	367.180.000	5,598	0,0180	9,15		
Géorgie	1.428.885	0,319	0,0121	5,51	-	
Allemagne	344.535.431	4,294	0,0132	3,76	3.587.436.506	39,12
Grèce	8.300.000	0,750	0,0044	1,84	99.050.000	21,96
Hongrie	907.974	0,092	0,0009	0,20	14.897.692	3,29
Islande	3.555.654	11,047	0,0365	25,20	-	-
Irlande	83.159.000	18,11	0,0507	36,03	43.720.000	18,94
Italie	153.454.322	2,571	0,0100	3,35	465.147.222	10,17
Lettonie	962.294	0,471	0,0043	1,15	16.573.777	19,76
Lituania	4.543.826	1,513	0,0137	5,42	7.600.585	9,07
Luxembourg	3.500.000	6,667	0,0080	4,53		
Malte	49.500	0,117	0,0007	0,37	6.399.974	47,74
Moldova	1.211.570	0,340	0,0215	7,26	2.341.804	14,05
Montenegro					3.918.273	15,80
Monaco	294.400	8,147	0,0137	4,95		
Pays-Bas	483.000.000	28,788	0,0805	22,96	22.100.683	1,05
Norvège	270.501.300	53,554	0,0676	51,35	237.570.000	45,10
Pologne	24.107.000	0,626	0,0062	1,32	408.787.000	22,37
Portugal	55.184.100	5,262	0,0337	9,11	207.899.840	34,32
Roumanie	7.958.050	0,374	0,0060	1,66	54.301.587	11,29
Fed. Russie	69.401.711	0,484	0,0045	1,52	452.826.397	9,92
Serbie					107.047.455	55,33
Slovaquie	1.771.287	0,327	0,0025	0,79	63.448.064	28,27
Slovénie	6.741.620	3,275	0,0191	3,55	40.461.043	21,30
Espagne	<sup>29</sup> 253.034.641	5,500	0,0247	6,76	171.689.715	4,68
Suède	236.399.146	24,739	0,0564	23,22	5.134.908	0,50
Suisse	108.609.657	13,510	0,0221	6,80	239.397.840	14,98
Macédoine	304.741	0,148	0,0041	0,87	10.113.139	28,70
Turquie	89.840.624	1,188	0,0145	6,48	637.583.272	46,03
UKraïne					9.174.192	1,37
Angleterre-Gales	2.350.470.057	41,551	0,1372	43,07	586.777.526	10,75
Irlande Nord	92.250.000	50,586	0,2558	44,13	38.492.000	-
Ecosse	179.000.000	33,687	0,1135	40,01	26.862.101	
Media	<b>127.965.954</b>	<b>8,74</b>	<b>0,0299</b>	<b>10,563</b>		

Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

<sup>29</sup> El dato pertenece a la información facilitada por el CGPJ en Justicia dato a dato de 2013.

**Tabla 3. Plantas de jueces, fiscales, funcionarios y abogados en CEPEJ 2012.**

País	Jueces	Jueces/ 100.000 habs	Fiscales	Fiscales /100.000 habs.	Jueces+ fiscales/ 100.000 h.	Plantilla funcionar.	Funcionar. /juez	Funcionar. /100.000 habs.	Abogados/ 100.000 habs. 2012	Abogados /juez en 2012
Albanie	380	13,5	330	11,7	25,22	807	2,1	28,7	215,6	16,0
Andorre	24	31,5	4	5,2	36,72	106	4,4	139,0	219,0	7,0
Armenia	219	7,2	319	10,5	17,77	618	2,8	20,4	45,4	6,3
Autriche	1547	18,3	349	4,1	22,43	4.631	3,0	54,8	93,0	5,1
Azerbaïdjan	600	6,5	1069	11,6	18,07	2.310	3,9	25,0	8,9	1,4
Belgique	1598	14,3	827	7,4	21,73	5.458	3,4	48,9	155,3	10,8
Bosnie-Herzég	962	25,1	310	8,1	33,20	3.082	3,2	80,4	35,2	1,4
Bulgaria	2239	30,7	1977	27,1	57,88	6.014	2,7	82,6	164,9	5,4
Croatie	1932	45,3	617	14,5	59,81	6.932	3,6	162,6	103,0	2,3
Chypre	103	11,9	112	12,9	24,83	424	4,1	49,0	295,5	*24,8
Rép. Tchèque	3055	29,1	1242	11,8	40,89	9.135	3,0	86,9	104,1	3,6
Danemark	372	6,6	566	10,1	16,74	1.823	4,9	32,5	107,5	16,2
Estonie	228	17,7	168	13,1	30,78	957	4,2	74,4	65,8	3,7
Finlande	981	18,1	402	7,4	25,49	2.214	2,3	40,8	35,7	2,0
France	7032	10,7	1901	2,9	13,62	21.758	3,1	33,2	85,7	8,0
Géorgie	242	5,4	405	9,0	14,43	1.151	4,8	25,7	82,6	*15,3
Allemagne	19832	24,7	5245	6,5	31,26	53.649	2,7	66,9	200,5	8,1
Grèce	2574	23,3	549	5,0	28,23	5.327	2,1	48,2	380,7	16,4
Hongrie	2767	27,9	1812	18,3	46,21	8.142	2,9	82,2	131,2	4,7
Islande	55	17,1	81	25,2	42,25	43	0,8	13,4	322,5	+18,9
Irlande	144	3,1	107	2,3	5,47	945	6,6	20,6	240,8	75,8
Italie	6347	10,6	1900	3,2	13,82	24.163	3,8	40,5	379,0	35,6
Lettonie	439	21,5	451	22,1	43,52	1.608	3,7	78,6	65,7	3,1
Lituania	768	25,6	767	25,5	51,10	2.619	3,4	87,2	59,8	2,3
Luxembourg	212	40,4	47	9,0	49,33	355	1,7	67,6	384,8	9,5
Malte	40	9,5	29	6,9	16,38	360	9,0	85,4	332,3	35,0
Moldova	441	12,4	743	20,9	33,26	1.512	3,4	42,5	49,2	4,0
Monaco	37	102,4	5	13,8	116,23	42	1,1	116,2	85,8	0,8
Monténégro	263	42,4	91	14,7	57,09	1.051	4,0	169,5	113,5	2,7
Pays-Bas	2410	14,4	790	4,7	19,07	6.252	2,6	37,3	101,3	7,1
Norvège	557	11,0	616	12,2	23,22	821	1,5	16,3	138,0	12,5
Pologne	10114	26,2	6059	15,7	41,97	40.844	4,0	106,0	114,4	4,4
Portugal	2009	19,2	1565	14,9	34,08	6.110	3,0	58,3	270,2	14,1
Roumanie	4310	20,2	2557	12,0	32,23	9.283	2,2	43,6	98,2	4,9
Féd. Russie	33232	23,2	32645	22,8	45,96	74.854	2,3	52,2	47,6	2,1
Serbie	2916	40,5	659	9,2	49,66	10.345	3,5	143,7	111,6	2,8
Slovaquie	1307	24,2	901	16,7	40,81	4.482	3,4	82,8	96,3	4,0
Slovénie	970	47,1	189	9,2	56,29	3.330	3,4	161,7	68,8	1,5
Espagne	5155	11,2	2445	5,3	16,52	45.839	8,9	99,6	285,5	25,5
Suède	1123	11,8	1013	10,6	22,35	5.173	4,6	54,1	54,9	4,7
Suisse	1271	15,8	838	10,4	26,23	4.306	3,4	53,6	134,9	8,5
ERY Macédoine	668	32,4	207	10,0	42,43	2.333	3,5	113,1	121,1	3,7
Turquie	8126	10,7	4357	5,8	16,51	24.362	3,0	32,2	98,5	9,2
Ukraine	7754	17,1	12474	27,4	44,49	32.800	4,2	72,1	244,2	*14,3
Angleterre-Gales	2016	3,8	2689	4,8	8,32	17.311	8,6	30,6	308,1	*85,4
Irlande d Nord	70	3,6	176	9,7	13,49	739	10,6	40,5	44,1	11,5
Ecosse	185	3,5	555	10,4	13,93	1.360	7,4	25,6	209,5	60,2
Media		21,04		11,8	32,79		3,85	66,53	151,28	13,25

Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

**Tabla 4. Procedimientos penales ingresados en 1ª instancia en CEPEJ 2012.**

País	Penales ingresados 2012	Penales /100.000 hab. 2012	Penales ingresadas /juez 2012	Causas penales recibidas por MF en 2012	Causas penales recibidas por Fiscal 2012
Albanie	8.492	301,6	22,3	27.961	84,7
Andorre	1.150	1.508,3	47,9	53	13,3
Arménie	3.441	113,7	15,7		-
Autriche	57.668	682,3	37,3	533.610	1.529,0
Azerbaïdjan	12.759	138,2	21,3	388	0,4
Belgique				687.020	830,7
Bosnie-Herzégov	168.424	4.395,7	175,1	66.302	213,9
Bulgarie	157.079	2.156,3	70,2	144.950	73,3
Croatie	347.949	8.163,7	180,1	82.956	134,5
Chypre	118.410	13.674,8	1149,6		-
Rép. Tchèque				408.199	328,7
Danemark	152.157	2.715,8	409,0	180.907	319,6
Estonie	16.046	1.247,3	70,4		-
Finlande	60.072	1.107,0	61,2	84.959	211,3
France	1.013.452	1.545,2	144,1	5.243.994	2.758,5
Géorgie	9.052	201,9	37,4	47.771	118,0
Allemagne	1.167.769	1.455,5	58,9	4.591.966	875,5
Grèce					-
Hongrie	334.352	3.374,3	120,8	221.697	122,3
Islande				5.711	70,5
Irlande				15.289	142,9
Italie	1.532.809	2.568,1	241,5	3.441.519	1.811,3
Lettonie	17.290	845,5	39,4	13.372	29,6
Lituanie	29.208	972,4	38,0	103.966	135,5
Luxembourg				57.040	1.213,6
Malte	19.131	4.540,2	478,3	58.893	
Moldova	11.808	331,7	26,8	2.793	79,3
Monaco				10.948	558,6
Monténégro	5.791	934,0	22,0	224.200	120,3
Pays-Bas	388.847	2.317,6	161,3	395.753	283,8
Norvège	27.414	542,7	49,2	1.150.499	642,5
Pologne	1.001.718	2.599,6	99,0	551.262	189,9
Portugal	112.482	1.072,6	56,0	1.756.001	352,2
Roumanie	192.498	903,5	44,7	921.995	686,7
Fédération Russie	948.000	661,3	28,5	226.695	28,2
Serbie	63.285	879,1	21,7	96.987	344,0
Slovaquie	44.167	816,3	33,8	95.874	107,6
Slovénie	72.124	3.503,2	74,4	1.240.348	507,3
Espagne	1.368.823	2.975,3	265,5	530.311	507,3
Suède	89.804	939,8	80,0	499.312	523,5
Suisse	57.573	716,2	45,3	43.216	595,8
ERYMacedoine	100.242	4.860,7	150,1	3.052.941	208,8
Turquie	1.937.716	2.562,2	238,5	927.256	700,7
Ukraine	187.133	411,6	24,1	36.180	344,8
Angleterre-Galles			649,9	280.942	205,6
Ecosse	130.820	2.462,0	707,1		506,2
Media		<b>2.141,4</b>	158,9		<b>451,5</b>

Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

Tabla 5. Procedimientos civiles y mercantiles contenciosos y administrativos ingresados en 1ª instancia, CEPEJ 2012.

País	Proced. civiles contenciosos 2012	Civiles contenciosos/ 100.000 hab. 2012	Civiles no contenciosos/ 100.000 hab. 2012	Proced. administrativos 2012	Proced. advos/100.000 hab 2012
Albanie	19.170	681	2.237	5.354	190
Andorre	4.383	5748	602	80	105
Arménie	24.480	809	147	11.775	389
Autriche	104.365	1235	8.952		
Azerbaïdjan	105.200	1139	279		
Belgique	762.164	-			
Bosnie-Herzégovine	143.775	3752	1.635	9.052	98
Bulgarie	-	-		126	3
Croatie	182.683	4286	5.447	28.726	394
Chypre	-	-		12.011	282
République Tchèque	363.080	3455	1.000	2.094	242
Danemark	46.213	825	79		
Estonie	16.335	1270	3.431	2.855	222
Finlande	10.320	190	8.764	27.579	508
France	1.688.929	2575	140	178.491	272
Géorgie	23.986	535	203	8.623	192
Allemagne	1.573.220	1961		685.985	856
Grèce	645.339	5834		63.305	581
Hongrie	432.443	4364	704	12.595	127
Islande	-	-			
Irlande	180.287	-			
Italie	1.559.779	2613	3.233		
Lettonie	35.097	1716	1.539	3.971	194
Lituanie	107.559	3581	2.442	8.068	269
Luxembourg	4.718	899	178	1.615	308
Malte	4.161	988		346	82
Moldova	81.908	2301	362	6.799	191
Monaco	672	1860			
Monténégro	20.514	3309	1.179	3.400	548
Pays-Bas	-	-		114.930	685
Norvège	18.123	359	220		
Pologne	1.066.935	2769	10.120	72.160	187
Portugal	369.178	3520		229.619	1078
Roumanie	1.106.770	5195	110	6295452	4392
Fédération Russie	6.467.576	4512	2.996	19.603	272
Serbie	231.356	3214	2.450	18797	347
Slovaquie	161.645	2987	2.571	3.174	154
Slovénie	37.637	1828	1.540	196.995	428
Espagne	1.761.051	3828	398	103.745	1086
Suède	65.418	685	239	23.788	296
Suisse	228.731	2845	1.059	14.611	708
ERYMacedoine	34.403	1668	859	151.968	201
Turquie	1.617.015	2138		383.571	844
Ukraine	836.878	1841	186	864.399	1528
Angleterre-Galles	232.934	411,8-			
Ecosse	98.773	1859			
Media		<b>2.389,6</b>	<b>2.140,5</b>		<b>521,7</b>

Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

**Tabla 6. Causas penales, civiles contenciosas y administrativas ingresadas en 1ª instancia, CEPEJ 2012.**

País	Penales, civiles y advas ingresadas	TL	Ingresadas /juez	Penales recibidos por MF, civiles y advas. ingresadas	TL con penales recibidos por MF	Ingresados con penales recibidos/ juez + fiscal
Albanie	33.016	1172,5	86,9	52.485	1864,0	73,9
Andorre	5.613	7361,7	233,9	4.516	5922,9	161,3
Arménie	39.696	1311,5	181,3	36.255	1197,8	67,4
Autriche	162.033	1917,1	104,7	637.975	7548,3	336,5
Azerbaïdjan	127.011	1375,3	211,7	114.640	1241,4	68,7
Belgique	762.164	6828,4	476,9	1.449.184	12983,6	597,6
Bosnie-Herzég.	312.325	8151,4	324,7	210.203	5486,1	165,3
Bulgarie	185.805	2550,7	83,0	173.676	2384,2	41,2
Croatie	542.643	12731,7	280,9	277.650	6514,3	108,9
Chypre	120.504	13916,6	1169,9	2.094		
R. Tchèque	363.080	3454,8	118,8	771.279	7339,0	179,5
Danemark	198.370	3540,7	533,3	227.120	4053,8	242,1
Estonie	35.236	2738,9	154,5	19.190	1491,7	48,5
Finlande	97.971	1805,4	99,9	122.858	2264,0	88,8
France	2.880.872	4392,5	409,7	7.111.414	10842,9	796,1
Géorgie	41.661	929,1	172,2	80.380	1792,7	124,2
Allemagne	3.426.974	4271,3	172,8	6.851.171	8539,1	273,2
Grèce	708.644	6405,8	275,3	708.644	6405,8	226,9
Hongrie	779.390	7865,6	281,7	666.735	6728,7	145,6
Islande				5.711	1774,4	42,0
Irlande	180.287	3926,9	1252,0	195.576	4259,9	779,2
Italie	3.092.588	5181,5	487,3	5.001.298	8379,5	606,4
Lettonie	56.358	2756,1	128,4	52.440	2564,5	58,9
Lituanie	144.835	4822,0	188,6	219.593	7310,9	143,1
Luxembourg	6.333	1206,3	29,9	63.373	12071,0	244,7
Malte	23.638	5609,9	591,0	4.507	1069,6	65,3
Moldova	100.515	2823,9	227,9	147.600	4146,7	124,7
Monaco	672	1859,6	18,2	3.465	9588,8	82,5
Monténégro	29.705	4790,9	112,9	34.862	5622,6	98,5
Pays-Bas	503.777	3002,6	209,0	339.130	2021,3	106,0
Norvège	45.537	901,5	81,8	413.876	8193,9	352,8
Pologne	2.140.813	5555,8	211,7	2.289.594	5941,9	141,6
Portugal	481.660	4592,8	239,8	920.440	8776,7	257,5
Roumanie	1.528.887	7176,2	354,7	3.092.390	14514,8	450,3
F. Russie	13.711.028	9564,9	412,6	13.685.023	9546,8	207,7
Serbie	314.244	4365,1	107,8	477.654	6634,9	133,6
Slovaquie	224.609	4151,1	171,9	277.429	5127,3	125,6
Slovénie	112.935	5485,4	116,4	136.685	6639,0	117,9
Espagne	3.326.869	7231,3	645,4	3.198.394	6952,1	420,8
Suède	258.967	2710,0	230,6	699.474	7319,8	327,5
Suisse	310.092	3857,3	244,0	751.831	9352,2	356,5
Macedoine	149.256	7237,4	223,4	92.230	4472,2	105,4
Turquie	3.706.699	4901,3	456,2	4.821.924	6375,9	386,3
Ukraine	1.407.582	3096,2	181,5	1.220.449	2684,6	60,3
Angleter-Galles	2.407.490	4255,9	1194,2	2.024.589	3579,0	430,3
Irlande du Nord				36.180		
Ecosse	229.593	4320,9	1241,0	379.715	7146,1	513,1
Media		<b>4624,5</b>	<b>327,3</b>		<b>5721,1</b>	<b>221,6</b>

Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

**Tabla 7. Causas penales pendientes en la primera instancia en CEPEJ en 2012.**

País	Penales pendiente 1/1/12	Penales pendiente 31/12/12	Penales pendiente. 100.000 habs 01/01/12	Penales pendiente. 100.000 habs 31/12/12
Albanie	2.442	1.987	86,7	70,6
Andorre	711	793	932,5	1040,1
Arménie	974	973	32,2	32,2
Autriche	18.512	18.223	219,0	215,6
Azerbaïdjan	2.033	1.967	22,0	21,3
Belgique	-			
Bosnie-Herze	157.174	154.184	4102,1	4024,1
Bulgarie	24.400	26.278	335,0	360,7
Croatie	209.435	198.161	4913,9	4649,3
Chypre	67.088	77.430	7747,8	8942,1
R. Chèque	19.037		181,1	
Danemark	22.332	16.051	398,6	286,5
Estonie	2122	2.109	165,0	163,9
Finlande	17.270	18.438	318,2	339,8
France				
Géorgie	1.225	1.157	27,3	25,8
Allemagne	339.572	333.481	423,2	415,6
Hongrie	71.916	100.376	725,8	1013,0
Islande				
Italie	1.355.812	1.454.452	2271,6	2436,9
Lettonie	5.164	5.889	252,5	288,0
Lituanie	5.488	5.686	182,7	189,3
Luxembourg				
Malte	17.558	15.532	4166,9	3686,1
Moldova	3.458	4.563	97,2	128,2
Monaco				
Monténégro	2.441	2.658	393,7	428,7
Pays-Bas	91.500	100.720	545,4	600,3
Norvège	4.589	4.500	90,9	89,1
Pologne	254.569	244.663	660,7	634,9
Portugal	94.371	89.150	899,9	850,1
Roumanie	35.403	37.424	166,2	175,7
F. Russie	86.000	92.000	60,0	64,2
Serbie	74.015	70.655	1028,1	981,5
Slovaquie	18.378	17.813	339,7	329,2
Slovénie	52.493	37.548	2549,7	1823,8
Espagne	548.380	524.857	1192,0	1140,8
Suède	31.583	30.521	330,5	319,4
Suisse	20.782	21.406	258,5	266,3
Macedoine	62.955	58.382	3052,7	2830,9
Turquie	1.458.389	1.298.008	1928,4	1716,3
Ukraine	48.380	41.995	106,4	92,4
Angleter-Galle	288.235	266.510	509,5	471,1
Media			<b>1097,7</b>	<b>1120,0</b>

Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

**Tabla 8. Procedimientos civiles y mercantiles contenciosos administrativos pendientes en 1 instancia en CEPEJ en 2012.**

País	Civiles pendient. 1/1/2012	Civiles pendient. 31/12/12	Pendient. /100.000 habs. 1/01/12	Pendient. /100.000 habs. 31/12/12	Advos. pendientes 1/1/12	Advos. pendientes 31/12/12	Advos. pendientes /100.000 habs. 1/1/2012	Advos. pendientes /100.000 habs. 31/12/2012
Albanie	9104	9741	323,32	345,95	3.306	3.811	117,4	135,3
Andorre	2800	3015	3672,32	3954,31	81	87	106,2	114,1
Arménie	12458	11644	411,58	384,69	8.207	8.912	271,1	294,4
Autriche	39530	38918	467,71	460,47				
Azerbaïdjan	15207	15038	164,67	162,84	2.153	2.471	23,3	26,8
Bosnie-Herzé	322366	299.466	8413,45	7815,78	112	95	2,9	2,5
Bulgarie					8.622	10.886	118,4	149,4
Croatie	208520	217.582	4892,38	5104,99		7.075		166,0
Chypre			-		4.851	5.395	560,2	623,1
R. Thèque	166919	171113	1588,30	1628,21				
Danemark	26505	22804	473,08	407,02				
Estonie	10418	8393	809,81	652,40	1.153	890	89,6	69,2
Finlande	9829	9496	181,12	174,99	19.203	18.930	353,9	348,8
France	1415720	1428811	2158,6	2178,54	169.359	157.470	258,2	240,1
Géorgie	4640	4181	103,48	93,25	6.814	5.693	152,0	127,0
Allemagne	798265	792594	994,93	987,86	689.031	677.447	858,8	844,3
Grèce	205198	478241	1854,90	4323,08	411.193	383.402	3.717,0	3.465,8
Hongrie	142113	120187	1434,21	1212,93	6.483	5.479	65,4	55,3
Islande			-					
Italie	3796202	3308.692	-	5543,57				
Lettonie	30954	27007	1513,78	1320,76	5.551	4.314	271,5	211,0
Lituania	26545	26005	883,76	865,78	2.974	3.128	99,0	104,1
Luxembourg		1635	-	311,43				
Malte	9457	8882	2244,38	2107,92	348	555	82,6	131,7
Moldova	24117	23865	677,54	670,46	2.778	2.460	78,0	69,1
Monaco	1050	934	2905,69	2584,68				
Monténégro	14817	14503	2389,73	2339,08	1.264	1.701	203,9	274,3
Pays Bas					48.010	50.010	286,1	298,1
Norvège	7920	7937	156,80	157,14				
Pologne	382664	505040	993,08	1310,67	21.837	22.132	56,7	57,4
Portugal	355821	364305	3392,88	3473,78				
Roumanie	566796	578043	2660,38	2713,17	83.163	133.484	390,3	626,5
F. Russie	665622	712285	464,34	496,90	214.176	185.166	149,4	129,2
Serbie	215242	178229	2989,86	2475,72	17.713	21.509	246,0	298,8
Slovaquie	128073	157862	2366,97	2917,52	7.883	17.815	145,7	329,2
Slovénie	45417	43675	2205,97	2121,36	2.416	1.923	117,3	93,4
Espagne	1299099	1270383	2823,73	2761,32	335.512	285.005	729,3	619,5
Suède	30917	31684	323,54	331,57	42.654	37.675	446,4	394,3
Suisse	79220	79405	985,44	987,74	16.911	15.190	210,4	189,0
Macedoine	32300	21646	1566,22	1049,61	15.980	14.228	774,9	689,9
Turquie	917136	681156	1212,70	900,67	110.086	69.700	145,6	92,2
Ukraine	216942	168899	477,20	371,52	158.067	44.360	347,7	97,6
Angleterre-Galles					761.611	894.364	1.346,4	1.581,0
<b>Media</b>			<b>1.699,4</b>	<b>1.781,6</b>			<b>388,5</b>	<b>380,8</b>

Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia

**Tabla 9. Causas penales, civiles y administrativas pendientes en 1ª instancia, total, por 100.000 habitantes, por juez y fiscal en CEPEJ 2012.**

País <sup>30</sup>	Total pendiente. 1/1/2012	Total pendientes 31/12/2012	Pendiente/ 100.000 hab. 1/1/2012	Pendiente/ 100.000 hab. 31/12/12	pendient /juez 1/1/2012	pendient /juez 31/12/12	Pendiente/ juez +fiscal 1/1/2012	Pendiente/ juez +fiscal 31/12/12	<sup>31</sup> TP 2012	<sup>32</sup> TC 2012
Albanie	14.852	15.539	527,5	551,9	39,1	40,9	20,9	21,9	0,48	1,50
Andorre	3.592	3.895	4711,1	5108,5	149,7	162,3	128,3	139,1	0,73	1,79
Arménie	21.639	21.529	714,9	711,3	98,8	98,3	40,2	40,0	0,54	1,54
Autriche	58.042	57.141	686,7	676,1	37,5	36,9	30,6	30,1	0,35	1,35
Azerbaïdjan	19.393	19.476	210,0	210,9	32,3	32,5	11,6	11,7	0,15	1,15
Belgique										
Bosnie-Herzég	479.652	453.745	12518,5	11842,3	498,6	471,7	377,1	356,7	1,34	2,26
Bulgarie										
Croatie	425.030	422.818	9972,2	9920,3	220,0	218,8	166,7	165,9	0,78	1,77
Chypre										
Rép. Chèque	185.956	190.150	1769,4	1809,4	60,9	62,2	43,3	44,3	0,25	1,25
Danemark	48.837	38.855	871,7	693,5	131,3	104,4	52,1	41,4	0,19	1,14
Estonie	13.693	11.392	1064,4	885,5	60,1	50,0	34,6	28,8	0,30	1,24
Finlande	46.302	46.864	853,2	863,6	47,2	47,8	33,5	33,9	0,48	1,49
France										
Géorgie	12.679	11.031	282,8	246,0	52,4	45,6	19,6	17,0	0,25	1,22
Allemagne	1.826.868	1.803.522	2277,0	2247,9	92,1	90,9	72,9	71,9	0,52	1,52
Hongrie	220.512	226.042	2225,4	2281,2	79,7	81,7	48,2	49,4	0,29	1,30
Italie	5.152.014	4.763.144	8632,0	7980,4	811,7	750,5	624,7	577,6	1,37	2,26
Lettonie	41.669	37.210	2037,8	1819,7	94,9	84,8	46,8	41,8	0,61	1,54
Lituania	35.007	34.819	1165,5	1159,2	45,6	45,3	22,8	22,7	0,24	1,24
Malte	27.363	24.969	6493,9	5925,8	684,1	624,2	396,6	361,9	0,96	1,87
Moldova	30.353	30.888	852,7	867,8	68,8	70,0	25,6	26,1	0,31	1,31
Monténégro	18.522	18.862	2987,3	3042,1	70,4	71,7	52,3	53,3	0,64	1,65
Norvège	12.509	12.437	247,7	246,2	22,5	22,3	10,7	10,6	0,27	1,27
Pologne	659.070	771.835	1710,4	2003,0	65,2	76,3	40,8	47,7	0,38	1,44
Portugal	450.192	453.455	4292,7	4323,9	224,1	225,7	126,0	126,9	0,95	1,95
Roumanie	685.362	748.951	3216,9	3515,4	159,0	173,8	99,8	109,1	0,51	1,55
Féd. Russie	965.798	989.451	673,7	690,2	29,1	29,8	14,7	15,0	0,07	1,07
Serbie	306.970	270.393	4264,0	3755,9	105,3	92,7	85,9	75,6	0,77	1,67
Slovaquie	154.334	193.490	2852,3	3576,0	118,1	148,0	69,9	87,6	1,04	2,25
Slovénie	100.326	83.146	4873,0	4038,5	103,4	85,7	86,6	71,7	0,64	1,51
Espagne	2.182.991	2.080.245	4745,0	4521,6	423,5	403,5	287,2	273,7	0,61	1,58
Suède	105.154	99.880	1100,4	1045,2	93,6	88,9	49,2	46,8	0,38	1,36
Suisse	116.913	116.001	1454,3	1443,0	92,0	91,3	55,4	55,0	0,37	1,37
Macedoine	111.235	94.256	5393,8	4570,4	166,5	141,1	127,1	107,7	0,57	1,46
Turquie	2.485.611	2.048.864	3286,7	2709,2	305,9	252,1	199,1	164,1	0,49	1,39
Ukraine	423.389	255.254	931,3	561,5	54,6	32,9	20,9	12,6	0,16	1,06
Anglete-Galle	1.049.846	1.160.874	1855,9	2052,2	520,8	575,8	223,1	246,7	0,51	1,55
Media			2907,2	2797	167,4	160,9	107	102,5	0,53	1,51

Fuente: CEPEJ 2014. Elaboración propia.

<sup>30</sup> No se incluyen los datos de Belgique, Bulgarie, Chypre, France, Grèce, Islande, Irlande, Luxembourg, Monaco, Pays-Bas, Irlande du Nord y Ecosse porque son incompletos. En Croacia se reproducen los asuntos pendientes administrativos de diciembre de 2012 también en enero, que no se facilitan. En República Checa se reproducen los datos de los asuntos penales pendientes de enero de 2012 también en diciembre, que no se facilitan.

<sup>31</sup> Tasa de pendencia= pendientes final 2012/resueltos 2012.

<sup>32</sup> Tasa de congestión= pendientes final de 2012 + ingresados 2012/resueltos 2012.